



Insignia oficial de la Asamblea.
El Main y la catedral.
El Römer.

ASAMBLEA GENERAL

41.^a SESION

FRANCFORT

19-26 Septiembre

1972





El señor Genscher, ministro federal del Interior.

Sesión solemne de apertura

El martes, 19 de septiembre de 1972, el señor Genscher, Ministro Federal del Interior, da la bienvenida a los delegados y pronuncia el discurso siguiente:

Con ocasión de su 41.ª Asamblea General, les saludo en nombre del Gobierno Federal. Para nosotros constituye una gran alegría darles la bienvenida a la República Federal con motivo de esta reunión. Han venido ustedes a Europa en un momento en que la opinión pública se interesa vivamente en su trabajo. La lucha contra la delincuencia internacional es un tema que preocupa a todos los pueblos y a todos los países.

Al consultar el orden del día de su reunión de este año he podido observar, en primer lugar, la demanda de adhesión a su Organización de tres nuevos países. Una vez admitidos éstos, el número de Estados miembros pertenecientes al Interpol se elevará a 114. Esta cifra pone de relieve la importancia de su fructífero trabajo cuando se compara con el número de miembros de las Naciones Unidas, la mayor organización de derecho internacional existente, que se eleva a 132.

El Gobierno Federal desea que otros Estados se unan a su Organización y hará todo lo posible por alentar y fomentar los esfuerzos enca-

minados a cumplir el objetivo de su Estatuto: la asistencia mutua más completa entre todas las autoridades de policía judicial.

«La cooperación internacional de las policías judiciales se ha convertido en una de las necesidades de nuestra época, que adquiere mayor significación a causa de la extensión de las relaciones internacionales.» Estas palabras, de Marcel Sicot, Secretario General de su Organización, durante doce años, hasta 1962, no han perdido nada de su valor en el tiempo transcurrido. Al contrario, cuando consideramos los problemas que plantea el tráfico ilegal de estupefacientes y de armas y sus particulares y dañosas consecuencias para la sociedad, apenas si tenemos necesidad de expresar ante expertos como ustedes la opinión de que esas formas de la nueva delincuencia no podrán combatirse eficazmente sino mediante una estrecha cooperación internacional.

Han incluido ustedes en su programa de trabajo para este año el problema del «empleo de un fichero de investigaciones internacionales que utilice la ciencia de la información». Puedo

afirmarles que el Gobierno Federal apoyará tales medidas con todas sus fuerzas. Nosotros hemos preparado ya la base al crear dentro del Bundeskriminalamt una oficina central encargada de la informática. Esta instalación, que comenzará a funcionar a partir del próximo otoño, estará conectada con todos los servicios de policía de nuestro país por medio de un sistema automático.

De todos los sectores que son objeto de la actividad de la O. I. P. C. - Interpol en estos últimos años, yo estimo que el de la lucha contra la delincuencia relacionada con el abuso de estupefacientes presenta particular importancia. Han tenido ustedes razón al emprender el combate contra el tráfico ilícito y haber inscrito este año también dicho problema en el orden del día de su reunión.

En su 40.^a Asamblea, celebrada en Ottawa, se aprobaron resoluciones en las que se recomendaban:

- graves sanciones para los traficantes y penas adicionales;
- medidas de información al público;
- una limitación cada vez mayor de las plantaciones y la sustitución de los opiáceos por medicamentos sintéticos;
- una mejor cooperación entre las policías y una mejor formación también de la policía judicial en esa materia.

Fundándose en esas recomendaciones, el Gobierno Federal aceleró la reactivación de las medidas que preconizan ustedes.

En diciembre de 1971 entró en vigor una nueva ley sobre los estupefacientes, en la que figuran, sin omisión alguna, penas contra los traficantes de estupefacientes. Además, en la ley se han previsto penas adicionales sobre el comercio exterior y también en la reglamentación aduanera y fiscal. El Gobierno Federal ha preparado otro proyecto de ley en que se da competencia al Bundeskriminalamt para llevar a cabo, en su calidad de servicio central, misiones policiales de instrucción penal en los asuntos de tráfico ilícito de estupefacientes y armas organizados a escala internacional. El Bundeskriminalamt ha de asegurar a la vez la formación especial de funcionarios de policía en esas ramas.

En octubre de 1971, y mediante los progra-

mas de prevención de la delincuencia por la policía judicial, se realizó una campaña titulada «Luz plena sobre el tráfico ilícito de estupefacientes».

Para este otoño se ha previsto una amplia campaña de información. En el marco más restringido de Europa, los expertos prepararon un proyecto de normas destinado a establecer una mejor cooperación policial, que probablemente se someterá este año a la Conferencia de los ministros competentes. Esas normas podrían servir —y así lo esperamos— de modelo para una cooperación de la policía a escala mundial.

No disminuirémos nuestro esfuerzo en pro de la seguridad interior, como tampoco nuestras aportaciones a la cooperación internacional en el terreno de la lucha contra el delito. No olvidaré lo que me dijo el Presidente Paul Dickopp —que fue hasta el año pasado Presidente del Bundeskriminalamt— cuando cesó en sus funciones de jefe de la más alta administración dirigida por un funcionario de policía en la República Federal de Alemania: «Que la criminalidad en aumento era una pesadilla para él y que estaba seguro de que el ciudadano juzgaba, en definitiva, al Estado por su capacidad de protegerle eficazmente contra el delito.» Es difícil hallar una expresión más pertinente en cuanto a la obligación moral y política de combatir el delito. He de agradecer, una vez más, a su Presidente, el elevado sentido de sus responsabilidades expresado por esas palabras y que ha sido la característica de toda su administración.

He de agradecerles también que durante cuatro años hayan concedido su confianza a un alemán como Presidente de su Organización y que con motivo del término de su mandato hayan elegido la ciudad de Francfort, en su país, como lugar de reunión para su 41.^a Asamblea General.

Les deseo el mayor éxito en la realización de su programa de trabajo y en el cumplimiento de su misión.

Esta primera reunión en la República Federal de Alemania de la Asamblea General de la Organización Internacional de Policía Criminal-Interpol será para el Gobierno Federal un elemento de estímulo para sus propias actividades.

Acto seguido, el señor Arndt, Oberburgmeister de la ciudad de Francfort, dirige la palabra a los delegados:

Como Alcalde de la ciudad de Francfort, doy la cordial bienvenida a todos los delegados de la 41.ª reunión de la Asamblea General de la O. I. P. C. - Interpol. Me complace que esta reunión se celebre en Francfort. Ello significa que esta ciudad puede constituir un punto de contacto para los países del mundo entero. Cuando tengo que recibir a invitados en mi calidad de Alcalde, procuro describirles los atractivos de Francfort, pero al tratarse de miembros de la O. I. P. C. corro el riesgo de tener que insistir, en particular, sobre la delincuencia. Diré, por consiguiente, algunas palabras sobre la evolución de este aspecto de la vida pública en nuestra ciudad.

La situación geográfica de Francfort, favorable desde el punto de vista de transportes, aliena particularmente el desarrollo de una delincuencia que puede alcanzarlo fácilmente desde cualquier parte del mundo. Es así el punto de encuentro de la delincuencia internacional. Además, están inscritos en Francfort 100.000 trabajadores extranjeros, o sea, cerca del 15 % del total de la población.

La situación particular de la ciudad obedece también al hecho de que la densidad de población es particularmente grande en las inmediaciones de la estación y a que por haberse producido en ella cierto número de acontecimientos no se puede presentar a Francfort como ciudad modelo desde el punto de vista de inexistencia de criminalidad.

Para darles una idea de conjunto de la situación de la delincuencia en Francfort en 1970, diré que en ese año tuvimos 61.744 delitos, los dos tercios de los cuales fueron delitos contra la propiedad, y que 25.000 de ellos pudieron ser sancionados. En 1971, el número de delitos pasó a 64.000, habiéndose sancionado 26.000 de ellos. Desde el punto de vista absoluto, el número de delitos aumentó, pero el porcentaje de sumarios disminuyó, pasando de 39,5 % a 38,7 %.

La situación es particularmente seria en el barrio de la estación central, que es teatro de

delitos especialmente graves: prostitución, comercio ilícito de armas y de estupefacientes. Hemos logrado, gracias a la intervención de una comisión especial de policía, encargada de ello en el barrio, aumentar el porcentaje de casos sancionados, porcentaje que es más elevado en este barrio que en el resto de la ciudad. La finalidad esencial que perseguimos es que disminuya la delincuencia en esa parte de la ciudad y hemos de continuar empeñados en nuestros esfuerzos en ese aspecto mediante una acción concertada, principalmente contra la prostitución.

Hemos creado asimismo un servicio que se ocupa más especialmente del tráfico de estupefacientes y de la delincuencia ligada a ese tráfico.

Para terminar, expreso nuevamente mi satisfacción al recibir hoy a delegados procedentes de más de cien países. Mi deseo es que sus trabajos se desenvuelvan de la mejor manera posible y que los resultados de esta Asamblea General se dejen sentir igualmente en Francfort y contribuyan a mejorar la situación en esta ciudad.

Permítanme que vuelva a tratar de lo que dijo el Ministro del Interior. No cabe duda, los ciudadanos exigen, cada vez más, que el Estado confiera una importancia primordial a la lucha contra la delincuencia. Vivimos en una época en la que, por otra parte, los ciudadanos reclaman un mayor liberalismo y más libertad. Por ello, la lucha contra la delincuencia resulta más ardua. Es difícil hallar un equilibrio y proteger a la vez los derechos de los ciudadanos, al tiempo que se lucha contra los que no quieren integrarse en la sociedad. Corresponde así a la policía una responsabilidad considerable, tanto en el plano nacional como en el internacional. Considero que después de lo ocurrido en los últimos meses tenemos que formular votos por el éxito de su reunión de Francfort, y los expreso no sólo en mi nombre personal, sino en el de la ciudad de Francfort y de todo nuestro país.

* * *

El señor Dickopf, Presidente de la O. I. P. C. - Interpol, da las gracias al Gobierno Federal y se dirige a la Asamblea en los términos siguientes:

En primer lugar, queremos agradecer al Gobierno Federal su invitación, merced a la cual la O. I. P. C. - Interpol, en el cincuenta aniversario de su existencia, celebra por primera vez su Asamblea General en suelo alemán.

La presencia de los delegados de casi 90 países en Francfort, la antigua ciudad libre del Imperio, es una prueba de la fuerza de atracción de este país y de esta ciudad, que sigue siendo uno de los puntos cruciales del mundo. Testimonia también la importancia que reviste la reunión anual de la más alta instancia de nuestra Organización mundial.

Interpol —es decir, la Secretaría General y sus numerosas Oficinas Centrales Nacionales de todos los continentes— trata, en estrecha colaboración con las policías de los países miembros, de luchar contra la delincuencia o, en la medida de lo posible, de prevenir ésta. Ahora bien, todos y cada uno sabemos las dificultades que supone tal empresa y que nuestro trabajo no pueda ser sino incompleto.

Sería no sólo ignorar la realidad de este mundo poblado por más de tres mil millones y medio de habitantes, sino también negar el libre albedrío de cada uno de esos seres humanos, el proclamar que es posible una vida común sin un orden establecido. Los que sostienen lo contrario sólo merecen el mentís unánime de esta Asamblea.

Hace ya medio siglo, los fundadores de nuestra Organización O. I. P. C. reconocieron que incluso en el campo de la lucha contra el delito, la cooperación debe efectuarse con arreglo a un orden reconocido por todos. Ello significa que debemos separar claramente las esferas en las que la motivación de los hechos se sitúa fuera del marco del derecho común. Esa es la razón de que en los estatutos de la O. I. P. C. - Interpol de los años 1923, 1946 y 1956 podamos encontrar disposiciones que limitan sus actividades y que, debemos reconocerlo, le han permitido sobrevivir.

A la pregunta de si el Interpol realiza sus objetivos, puede responderse de muy diferentes maneras. El que observa la situación desastrosa de este mundo y la compara con los éxitos logrados por la policía, podría responder con la negativa; pero el que pone en parangón las posibilidades de los malhechores y las de la policía, sustentará la opinión contraria.



El señor Paul Dickopf, presidente de la O. I. P. C.-Interpol.

Esta vez no es en el justo medio donde se halla la verdad, aun cuando tengamos conciencia de algunas de nuestras insuficiencias, que se pueden remediar. Son los obstáculos que se oponen al retroceso de la delincuencia en su conjunto los que pesan más y aumentan de día en día. Nosotros los conocemos en detalle, pero no es éste el momento ni el lugar para enumerarlos. Se trata de esferas que, desgraciadamente, debemos reconocerlo, escapan totalmente a la acción de la policía. Esta comprobación, fruto de una amarga y larga experiencia, no pierde nada de su valor cuando se afirma que la libertad exige su precio.

Un precio puede ser demasiado elevado, incluso el precio de una libertad casi absoluta. Pero este precio es particularmente elevado cuando la libertad de los hombres de buena voluntad se ve cada vez más limitada por el comportamiento de una minoría; cuando el honor, la vida y la propiedad pueden ser atacados impunemente, y cuando todos y cada uno de los derechos fundamentales pueden verse prácticamente abolidos.

El destino de los países desarrollados no debe ser la capitulación ante el delito, como tampoco es necesario aceptar sin el menor reparo las hecatombes de víctimas causadas por los accidentes del tráfico vial.

Convendría dirigir nuestras miradas con más frecuencia hacia los horizontes en los que el llamado progreso todavía no ha alcanzado el estado de soberanía absoluta, pero donde los derechos humanos, es decir, los derechos de todos los hombres, se hallan protegidos. Des-

cubriríamos entonces que no en todas las partes del mundo la víctima es culpable, sino que en la mayor parte de los casos puede contar con la ayuda de la sociedad.

Dada la situación actual del mundo, no es sorprendente ver cómo aparecen, junto a los delitos clásicos, nuevas formas de delincuencia que colocan a la policía frente a problemas extremadamente difíciles.

Para resolverlos se necesitan esfuerzos considerables que no pueden coronarse con el éxito gracias a las máquinas, sino más bien merced a la acción de los hombres.

En el plano internacional, nuestra primera preocupación es asegurar la comunicación de las informaciones. Nos libraremos de ella gracias a la construcción, casi terminada ya, de la estación de radio. Merced a la ampliación continua de nuestra Secretaría General de Saint-Cloud y a la ayuda constante del país en que se encuentra nuestra sede, Francia, aportamos una contribución especial a la lucha contra el delito, y ello pese a medios económicos restringidos.

He querido hacer estas observaciones preliminares sin deseo de anticiparme al informe sobre las actividades de la Organización, cuyos detalles les facilitará ahora nuestro Secretario General, Jean Népote.

Sólo me resta darle las gracias nuevamente,

señor Ministro, en nombre de la O. I. P. C. - Interpol, por habernos invitado a la República Federal de Alemania, y asegurarle, señor Alcalde, que los numerosos participantes venidos del extranjero no dejarán de descubrir con agrado e interés las curiosidades antiguas y modernas de Francfort.

Las Asambleas Generales de la O. I. P. C. - Interpol son reuniones en las que los especialistas del mundo entero examinan la situación y el desarrollo de la delincuencia, comparan los diferentes sistemas de represión del delito y tratan de unificar sus experiencias y progresos. Es un trabajo ingrato que no deja lugar alguno a los sentimientos.

Esto no quiere decir que los hombres y mujeres, que tan a menudo se agotan en una lucha sin fin contra la injusticia, no se sientan conmovidos ante las acciones delictivas que se cometen en el mundo.

Por el contrario, nosotros vemos con horror cómo las acciones ilegales que no se castigan llevan directamente al asesinato y al crimen, a la detención de rehenes y a la extorsión.

Para terminar, permítanme que les cite a un francés que ha dicho refiriéndose a una situación análoga:

«Los crímenes de la extrema civilización son ciertamente más atroces que los de la extrema barbarie.»

La sala de conferencias.



Los debates se reproducen en las actas que se facilitan a cada uno de los delegados presentes a medida que las sesiones van teniendo lugar.

A continuación se da un resumen de los principales asuntos tratados en esos debates.

Adhesión de nuevos países

Presentaron una petición de adhesión a la O.I.P.C.-Interpol cada uno de los países siguientes: Bahrein, Malta y Omán.

Después de tomar nota de las razones que incitaron a sus gobiernos respectivos a presentar esa petición, la Asamblea aprueba la adhesión de los mismos.

- **Bahrein:** 81 votos, contra ninguno y una abstención.
- **Malta:** 80 votos, contra uno y una abstención.
- **Sultanado de Omán:** 80 votos, contra uno y una abstención.

El representante del sultanato de Omán.



Informe sobre las actividades de la Organización

A continuación, el Secretario General da lectura al Informe sobre las Actividades de la Organización en el que se da cuenta de los trabajos efectuados

por la misma desde septiembre de 1971 a septiembre de 1972.

RELACIONES CON LOS PAISES

El secretario General indica que la decisión que acaba de adoptarse eleva a 114 el número de países afiliados a la organización.

Corforme a lo dispuesto en el programa de tra-

bajo se han celebrado dos conferencias regionales: una en Caracas, la otra en St. Cloud. Las dos tuvieron lugar dentro de un excelente espíritu y permitieron reforzar la cooperación policial.

ASUNTOS RELATIVOS A DELITOS DE CARACTER INTERNACIONAL

Todos los países afiliados a la organización cooperan en la lucha contra la delincuencia internacional. Por ejemplo, en 1971 la O. C. N. de Alemania estuvo en comunicación con 55 países y la O. C. N. de Suecia con 67 países.

En 1.º de julio de 1972, 20 Oficinas Centrales Nacionales remitieron sus estadísticas de actividades correspondientes a 1971.

He aquí en resultado:

— detenciones efectuadas en el interior de las fronteras de un país a petición de países extranjeros	998
— detenciones realizadas por O. C. N. extranjeras	1.216
— informaciones comunicadas a otras O. C. N.	88.072
— informaciones recibidas de otras O. C. N.	66.832

Las cifras siguientes dan una idea de la actividad de la Secretaría General desde el 1.º de junio de 1971 al 1.º de junio de 1972.

Asuntos tramitados 15.971

que se pueden clasificar como sigue:

— delitos contra la vida y contra las personas	143
— robos y hurtos	949
— infracciones relacionadas con automóviles	373
— estafas, fraudes	2.024
— falsificaciones (completas y parciales).	3.501
— estupefacientes	8.182
— delitos sexuales o contra la moralidad y las buenas costumbres	116
— identificaciones	321
— otros asuntos	362

Personas que fueron objeto de avisos internacionales 371

Difusiones de datos sobre robos de objetos. 96

Número de personas detenidas con motivo de difusiones de avisos o intervenciones de la Secretaría General 846

Número de personas identificadas por la Secretaría General 120

Número de informaciones proporcionadas por la O. C. N. 9.180

Gracias a la ayuda de la O. C. N. de Suiza, la Secretaría General explota ahora un fichero internacional de troqueles de contraste de metales preciosos. El fichero de identificación de máquinas de escribir se ha complementado con 577 fichas nuevas.

Se está preparando un fichero especializado que se refiere a los objetos robados; la primera lista de «objetos más notables» fue establecida en junio de 1972.

Por otra parte, la Organización ha participado en una Conferencia de la Unesco sobre el problema de los objetos de arte robados.

La Revista «Contrefaçons et Falsifications» contiene un nuevo epígrafe, en el que se describen los cheques de viaje auténticos.

La difusión de esta Revista se desarrolla cada vez más: en 1.º de enero de 1972 contaba con 6.495 suscriptores —no incluidos los 3.485 suscriptores de la edición regional alemana.

Del 1.º de junio de 1971 al 1.º de junio de 1972, se describieron en la Revista 160 nuevas falsificaciones, 148 monedas auténticas y 39 cheques de viaje. El servicio especializado examinó 478 billetes sospechosos y estableció las fichas técnicas de 84 billetes auténticos.

Cada mes señalamos a las O. C. N. las nuevas falsificaciones encontradas, así como, una vez al año, las imprentas clandestinas descubiertas.

Se estableció un informe de síntesis sobre la falsificación de moneda en 1971, y otro sobre el tráfico ilícito de diamantes.

ESTUPEFACIENTES

La Secretaría General ha establecido un informe sobre la situación general del tráfico ilícito en 1971, y ha publicado 12 cuadros recapitulativos, intensificando su esfuerzo en el campo de la información, actividad que ha dado resultados positivos.

Los informes de las O. C. N. han dado también buenos resultados.

La Organización estuvo representada en numerosas conferencias internacionales:

— Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas (Ginebra, octubre de 1971).

— Seminario organizado por el B. N. D. D. de los Estados Unidos para los países europeos (Washington, septiembre de 1971).

— Conferencia de los países del Sudeste de Asia contra el abuso y el tráfico de drogas (Canberra, noviembre de 1971).

— Consejo de Europa. Comité encargado de preparar recomendaciones sobre los aspectos penales del problema de los estupefacientes. Los seis países del Mercado Común Europeo y el Reino Unido han previsto también la adopción de una política común en la lucha contra el abuso de drogas.

— Reunión del Consejo de Cooperación Aduanera (Bruselas, junio de 1971) y conferencia de los jefes de servicio de investigaciones aduaneras (mayo de 1971).

— Conferencia de los diversos organismos de las Naciones Unidas sobre los programas financiados



La delegación alemana con, de izquierda a derecha, los señores Heint y Jeschke, que participaron ampliamente en la organización de esta Asamblea.

por el «Fondo Especial» de lucha contra el abuso de drogas (Ginebra, julio de 1972).

— Dos conferencias regionales del Interpol (americana y europea) examinaron con toda amplitud la cuestión de los estupefacientes.

COLOQUIOS

Se organizaron dos coloquios:

Al primero —sobre el crimen organizado (noviembre de 1971)— asistieron 89 participantes, procedentes de 40 países. Permite apuntar las formas de

Los oficiales de enlace para Europa efectuaron su primera misión en febrero y marzo de 1972. Los datos recogidos permiten pensar que se trata de un sistema valiosísimo para reforzar la cooperación internacional.

La enseñanza audiovisual queda ya preparada en francés, inglés y español. Las Naciones Unidas adquirieron, mediante el Fondo Especial, 250 ejemplares de este cursillo. Países que no gozan de la ayuda técnica adquirieron otros ejemplares.

Sirviéndose de una película rodada por las autoridades mexicanas sobre las campañas de destrucción de cultivos ilícitos, la Secretaría General preparó un documental de corta duración que, en un futuro próximo, se propondrá a las O.C.N.

Gracias al Fondo Especial, las Naciones Unidas han creado un Centro de Formación del personal encargado de la lucha contra el tráfico ilícito. En mayo y junio de 1972, los becados de ambos ciclos efectuaron prácticas en la Secretaría General del Interpol durante tres días.

La Secretaría atendió numerosas peticiones de bibliografía en materia de estupefacientes.

la delincuencia organizada o profesional en todas las partes del mundo.

El segundo —sobre informática (diciembre de 1971)— reunió a 82 participantes, procedentes de 30 países. En él se confrontaron y debatieron los experimentos realizados por las diferentes policías

ESTUDIOS

Se han efectuado varios estudios: Facultades y obligaciones de la policía en materia de registro de lugares y personas y decomiso de objetos; prevención de los actos ilícitos contra la aviación internacional; criminalidad de los extranjeros; personas desaparecidas; aspectos evolutivos de la lucha contra la esclavitud y las prácticas esclavistas; problemas que plantea respecto a los derechos humanos el empleo de las técnicas modernas de búsqueda de datos y de testimonios.

La Secretaría General participó en varias reuniones internacionales:

- Grupo de expertos de las Naciones Unidas sobre la prevención del delito (Nueva York, mayo de 1972).
- Comité de la O. A. C. I. de estudio del proyecto de «tarjeta-pasaporte» (Montreal, enero de 1972).

— Seminario de la I. A. T. A. sobre la aviación civil internacional (Tokio, mayo de 1972).

— Comité europeo de problemas delictivos (Consejo de Europa).

— Conferencia de la Organización Mundial de la Salud sobre la delincuencia de adolescentes y jóvenes adultos (Helsinki, junio de 1972).

— Coloquio internacional sobre «Policía y sociedad moderna» (Montreal, abril de 1972).

Se formularon dos inventarios:

- películas didácticas de policía,
- colecciones de referencia de los laboratorios de policía científica.

REVISTA INTERNACIONAL DE POLICIA CRIMINAL

La «Revista Internacional de Policía Criminal» se publica desde septiembre de 1946. En agosto-septiembre de 1972 apareció su 260 número. Las ediciones española e inglesa de la Revista siguen sufriendo cierto retraso que es difícil evitar.

Hemos logrado recibir con alguna menor dificultad

artículos que mantienen la publicación a un buen nivel. Corresponde dar las gracias a sus desinteresados autores.

El número de suscriptores a la «Revista Internacional» es de 1.098.

RELACIONES EXTERIORES

El 12 de mayo de 1972 se firmó un Acuerdo de Sede con las autoridades francesas. Sus términos son idénticos a los del proyecto aprobado por la Asamblea General en 1971. Ese Acuerdo no ha sido ratificado todavía por el Parlamento de Francia.

El acuerdo de cooperación concertado con las Naciones Unidas ha entrado plenamente en vigor.

Además de las relaciones con diversas organizaciones internacionales mencionadas anteriormente procede referirse a las mantenidas con la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización de la Unidad Africana, la Organización Panárabe de Defensa Social y diversas organizaciones no gubernamentales.

Del 1 de junio de 1971 al 1 de junio de 1972 visitaron la Secretaría General más de 266 personalidades procedentes de 60 países, así como 29 grupos originarios de ocho países, compuestos en su totalidad de 450 personas. Además, 116 periodistas de la prensa, la radio y la televisión, procedentes de 22 países, publicaron reportajes sobre el Interpol y sus servicios.

Para recordar las actividades de la Organización en años anteriores se publicó una «nomenclatura» de los trabajos efectuados de 1946 a 1970.



La delegación de Níger.

MEDIOS DE ACCION

Hacienda-Edificios

Las cuestiones presupuestarias son objeto de informes especiales.

Se realizaron gestiones apremiantes ante diferentes países que están en mora respecto al pago de sus deudas a la Organización. En muchos casos fueron eficaces.

Personal

El 1 de agosto de 1972, la plantilla total del personal de la Secretaría constaba de 54 funcionarios puestos a nuestra disposición y de 71 funcionarios destacados en comisión de servicio o personas contratadas por la Organización.

Telecomunicaciones

En 1971, el tráfico total de la red radioeléctrica Interpol fue de 160.719 mensajes, de los cuales 676 fueron difusiones generales y 2.277 difusiones de zonas (aumento de 6 por 100 respecto a 1970).



La delegación de India.



La delegación del Reino Unido.

Debe señalarse una extensión importante: la participación de la O. C. N. Interpol WASHINGTON en nuestro dispositivo de telecomunicaciones desde el 1 de diciembre de 1971.

La Quinta Conferencia de Jefes de Telecomunicaciones Interpol se celebró en Saint-Cloud del 13 al 15 de junio de 1972. Participaron en ella 31 países y un representante de la U. I. T. Se observó que el establecimiento de una red de radioteletipo no debería reemplazar la red de radiotelegrafía actualmente existente, sino complementaria, de modo que

ASISTENCIA TECNICA

La Secretaría acogió a dos grupos enviados por las Naciones Unidas, y en ella siguieron cursillos 12 funcionarios de diversos países. Se concedieron 14 becas para viajes.

las estaciones de gran tráfico puedan darle curso con mayor facilidad.

En breve se pondrán a prueba varios procedimientos técnicos. Se ha previsto la celebración de una nueva conferencia.

Los jefes de telecomunicaciones policiales de los países europeos se reunieron en Saint-Cloud el 3 de febrero de 1972.

Los trabajos de la futura estación central de St. Martin d'Abbat se prosiguen conforme al plan previsto.

En cuanto a la transmisión de imágenes, varias firmas comercializaron el año pasado aparatos que respondían a las normas internacionales de compatibilidad aprobadas. Es de desear que los países que deseen adquirir equipo exijan que se les vendan aparatos que correspondan a las normas fijadas en la resolución de 1971.

Taller de reproducción de documentos

Del 1 de junio de 1971 al 1 de junio de 1972, el taller de reproducciones efectuó 67.172 fotografías o fotocopias, 5.807 vistas microfilmadas y 1.779.990 tiradas de otros documentos.

Traducciones

Del 1 de junio de 1971 al 1 de junio de 1972 se tradujeron 4.201 páginas normalizadas al inglés, 1.003 al español y 715 al francés.

Se somete a la Asamblea el Informe sobre las Actividades de la Organización, que queda aprobado por unanimidad.

Asuntos financieros

INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO DE 1971

Balance financiero

Los ingresos de 1971 fueron ligeramente superiores a las previsiones (3.693.083,29 francos suizos en vez de 3.402.000 previstos) y los gastos fueron algo inferiores a los créditos consignados.

Se tuvo la posibilidad de adquirir una propiedad, que servirá para ampliar la Secretaría General, y de conceder 14 becas con motivo del coloquio sobre la delincuencia organizada.

Así, pues, la gestión del año 1971 fue sana desde el punto de vista financiero.

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1973

No obstante, es de todo punto necesario ajustar el presupuesto de la O. I. P. C.-Interpol a las realidades actuales y a las perspectivas de desarrollo de la Organización.

Sería también conveniente aumentar el Fondo de

Seguridad y Reserva, que es inferior al previsto en el Reglamento Financiero. El Comité Ejecutivo ha aprobado un proyecto encaminado al aumento de la unidad presupuestaria.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

Centro de Telecomunicaciones

El presupuesto extraordinario tiene por objeto la ejecución de los trabajos necesarios para la construcción del centro de telecomunicaciones de St. Martin d'Abbat. Se somete a la aprobación de la Asamblea General.

* * *

Después de comentar los informes resumidos anteriormente, el Secretario General da lectura a un proyecto de resolución que se aprueba por 66 votos contra uno y ocho abstenciones.

RESOLUCION

La Asamblea General de la O. I. P. C. - Interpol, en su 41.ª reunión, celebrada en Francfort,

VISTO el artículo 7 del Reglamento Financiero;

VISTO el informe «Presupuesto-tipo 1973-75, proyecto de presupuesto 1973», presentado por el Secretario General,

DECIDE:

Que a partir del 1.º de enero de 1973, el valor de la unidad presupuestaria quede fijado en 4.850 francos suizos (cuatro mil ochocientos cincuenta).

Telecomunicaciones

La Secretaría General se ha esforzado en extender la red de telecomunicaciones en todo el mundo y, sobre todo, en Asia.

El señor Treves, encargado de la estación central, resume la situación.

La Quinta Conferencia de los encargados técnicos de las comunicaciones Interpol se celebró en Saint-Cloud en junio de 1972. Participaron en ella 34 delegaciones y 48 delegados.

La situación en los diferentes continentes es la siguiente:

Africa

Hasta ahora sólo las estaciones de Argel, Rabat y Túnez, que forman parte de la Red Europa-Mediterráneo, estaban en servicio oficial.

La estación de Nairobi (Kenia) ha sido dotada de nuevo equipo y podrá entrar pronto en servicio oficial. Efectuará el tránsito con Malawi, Uganda, Tanzania y Zambia y, sin duda, Etiopía. Continúan las pruebas con Addis Abeba, Lagos, Abidján y Bamako.

América

Al Canadá, que estaba ya en la red, se han añadido los Estados Unidos.

El desarrollo de la red en América del Sur y Central fue objeto de una parte de los debates de la Conferencia Continental Americana, celebrada en Caracas (Venezuela) en abril.

La estación regional de Buenos Aires ha quedado completamente reestructurada. Se prevén novedades en esa región del mundo.

Asia

Las estaciones del Oriente Cercano y Medio (Irán, Israel y Líbano) forman parte de la red Europa-Mediterráneo. Se prevé el próximo ingreso de Kuwait en la red.

La estación regional de Tokio, poderosamente equipada, sirve para Corea, Filipinas y, pronto, sin duda, Vietnam. También ahí cabe esperar novedades.

Europa

Se prevé la instalación de una red de radioteletipo que requiere el empleo de material complejo, y que sólo se justifica caso de que el tráfico sea muy importante. La radioteletipo sólo cabe emplearla en los enlaces de muy gran tráfico, por lo que seguirá funcionando la red en enlace Morse.

Son numerosos los países que han mejorado su equipo, sobre todo: **Argentina, Japón, Marruecos, Noruega, Portugal, Reino Unido y Turquía.**

Cada O.C.N. debe declarar por sí misma a la Unión Internacional de Telecomunicaciones las frecuencias que desea utilizar, y ello por medio del organismo nacional de su país encargado de las telecomunicaciones.

Las O.C.N. que todavía no hayan hecho registrar algunas de las frecuencias que utilizan para Interpol deberán ponerse en regla.

El funcionamiento de la red es satisfactorio en general; el tráfico aumenta. Algunos países han mejorado sus horas de apertura (**Australia, Italia, Reino Unido y Túnez**). La India dispone de una reserva



La delegación de Japón.
El delegado de Laos.
El delegado de la República Árabe de Egipto.
La delegación de Dinamarca.
La delegación de Malí.
La delegación de Israel.



prácticamente ilimitada de personal instruido en el empleo del Morse.

La Conferencia técnica examinó también el problema de los enlaces entre las estaciones radio Interpol y las O. C. N. de las que dependen. Es importante que todos los países envíen con regularidad a la Secretaría General sus estadísticas trimestrales de tráfico.

Tráfico ilícito de estupefacientes

Al igual que en años anteriores, la Secretaría General somete a la Asamblea general un informe detallado, cuyos puntos esenciales se resumen a continuación.

Después de exponerse en ese documento los rasgos característicos del tráfico, se analizan las informaciones recibidas en la Secretaría General relativas a la situación en las diferentes partes del mundo.

AFRICA

El cannabis sigue siendo el estupefaciente más corriente en el mercado clandestino africano. El tráfico es local, salvo en determinadas regiones del Africa del Norte. Lo efectúan trabajadores emigrantes o jóvenes turistas.

AMERICA

Los transportistas habían tomado la costumbre de llevar cantidades medianas de heroína. En 1971 esa tendencia sufrió un cambio y los decomisos efectuados (50.000 gramos en el Canadá, 90.000 gramos en los Estados Unidos) revelan la importancia de las cantidades transportadas.

El tráfico de resina de cannabis entre el Oriente Cercano y Medio y América del Norte, ya señalado, se afirmó todavía más en este año.

Con arreglo a las informaciones recibidas de América del Sur, el tráfico de la cocaína sigue siendo importante, al parecer. El tráfico, que procede de Bolivia y el Perú, se extiende principalmente a los demás países de América del Sur.

En cuanto a las sustancias psicotrópicas, parece ser que los Estados Unidos constituyen una base de partida del tráfico del L. S. D., sobre todo hacia Europa y Oceanía.

EUROPA

Europa es un lugar de tránsito importante de los opiáceos en la ruta que, desde el Oriente Cercano y Medio, llega con frecuencia a América del Norte.

Varios constructores han desarrollado materiales que responden a las normas a emplear en el tráfico fototelegráfico de Policía; de ocho a diez países han decidido adquirir este material: Francia y Alemania ya lo utilizan.

En febrero de 1972 se celebró en Saint Cloud una Conferencia europea de jefes de servicios nacionales de telecomunicación de Policía. Asistieron a ella quince países europeos.

En 1971 se efectuaron decomisos espectaculares de morfina base, sobre todo en Francia, donde un pescador descubrió al retirar sus redes varios sacos de yute sumergidos a 15 metros de profundidad que contenían en total 358.000 gramos de ese producto.

En la República Federal de Alemania se descubrieron en dos vehículos 75.000 gramos de morfina base.

Francia sigue siendo un lugar de transformación de morfina base en heroína dentro de la corriente de tráfico originaria del Oriente Cercano y Medio.

No obstante, parece ser que los traficantes procuran modificar los itinerarios tradicionales (Oriente Cercano y Medio-Francia-América del Norte, o al menos agregarles nuevas rutas.

El tráfico del cannabis se halla en neto aumento en Europa. Las fuentes de aprovisionamiento son numerosas y variadas: Africa, Oriente Cercano y Medio, Extremo Oriente.

Suiza sigue siendo un país de tránsito del cannabis procedente del Cercano Oriente y destinado con la mayor frecuencia a Escandinavia.

El tráfico de sustancias psicotrópicas se ha desarrollado también en la mayor parte de los países europeos. Sin embargo, en Francia disminuye la utilización del L. S. D.

ORIENTE CERCANO Y MEDIO

La región del Oriente Cercano y Medio sigue siendo un centro importante de producción y distribución de estupefacientes.

En Irán, el opio procedente de Afganistán y de Turquía sigue alimentando de un modo notable el tráfico realizado a través de ese país. Para hacer frente a la reacción, con frecuencia violenta, de las bandas armadas se han adoptado medidas muy severas respecto a los traficantes, varios de los cuales fueron condenados a la pena capital en 1971.

El Gobierno de Turquía ha tomado recientemente la decisión de prohibir el cultivo del opio.



La delegación de Italia (a la extrema derecha, el señor Viola, presidente de la Comisión de Estupefacientes).

En el Líbano es el cannabis el que plantea a las autoridades el problema más grave. Los controles se multiplican y permiten numerosos decomisos.

En el Pakistán aumentó todavía más la corriente de tráfico ya observada en años anteriores.

En esa región han aparecido nuevas etiquetas en los envases del cannabis, las cuales serán objeto de una carta circular que se dirigirá a las Oficinas Centrales Nacionales.

EXTREMO ORIENTE

En los confines de Birmania, Tailandia y Laos existe un centro importante de cultivos ilícitos de opio. La cantidad que no se consume sobre el terreno se transforma en morfina base e incluso en heroína para encaminarla hacia Hong-Kong, lugar de consumo, pero también de tránsito y de transformación importante.

La vigilancia ejercida en la India para impedir las sustracciones de opio en los cultivos lícitos ha dado pruebas, como en años anteriores, de su gran eficacia. Sin embargo, las cantidades de cannabis decomisadas han sido mucho más importantes que en el año pasado.

El Nepal produce opio y cannabis, pero es este último, sobre todo, el que es objeto de tráfico internacional.

En el Japón las medidas muy estrictas adoptadas contra los traficantes en los últimos años han permitido limitar el contrabando.

En Laos una ley reciente prohíbe el cultivo de la adormidera, el comercio y el consumo del opio y de



El señor Nieto se retira después de haber sido durante muchos años el jefe de la O. C. N. de Madrid.

sus derivados. Existe una represión eficaz contra los traficantes.

En Tailandia, una Misión de las Naciones Unidas va a estudiar las medidas más convenientes para poner un freno al tráfico existente en ese país.

OCEANIA

La droga más corriente en esa región es el cannabis. Las fuentes de aprovisionamiento son Afganistán, Nepal, India y Pakistán, y para las hojas de cannabis, Indonesia.

En estos últimos años ha aumentado el tráfico del L. S. D. procedente de los Estados Unidos.

* * *

Estadística anual

La Secretaría General ha preparado un proyecto de formulario estadístico anual en materia de estupefacientes, cuyo objeto es reunir los resultados en cifras obtenidos a escala nacional dentro de cada país.

Ese proyecto se sometió sucesivamente a la Conferencia Regional Europea (enero de 1972) y a la Conferencia Regional Americana (abril de 1972).

Se espera que permita una mejor información recíproca y un conocimiento más completo del problema de la droga en todo el mundo.

DESCUBRIMIENTO DE LOS TRAFICANTES DE ESTUPEFACIENTES MEDIANTE EL CONTROL DE LAS EXPEDICIONES INTERNACIONALES

A fin de identificar a los miembros de una red de traficantes internacionales es útil en ocasiones no intervenir demasiado pronto y vigilar el itinerario seguido por los traficantes para pasar los estupefacientes de un país a otro.

De esa forma se puede detener no sólo a los expedidores, sino también a los intermediarios y a los destinatarios.

Ese método implica ciertos riesgos, por lo cual la Delegación de la India pide, en un informe presentado a la Asamblea, que se efectúe un cambio de impresiones a ese respecto.

* * *

Después de tomar nota de esos informes, la Asamblea decide que se establezca una Comisión (1) en la que participen observadores. Se nombra presidente de ella al señor **Viola** (Italia).

La Comisión examina las cuestiones siguientes:

— La situación inquietante del tráfico ilícito de estupefacientes (de la que el Interpol se ocupa, por su parte, desde hace cincuenta años).

— La posibilidad de que un policía deje circular la droga hasta su destino final para identificar a los traficantes que la reciben.

— La simplificación de la «burocracia», sobre todo mejorando el formulario empleado por la Secretaría General.

— Las estadísticas policiales, único medio de facilitar cifras utilizables.

— La cuestión de los «menores de edad» en materia de toxicomanía.

— El plan SEPAT y la posibilidad de aplicarlo en otras regiones del mundo.

* * *

El representante del **Consejo de Cooperación Aduanera** declara que las relaciones entre ese Or-



La delegación de Birmania.

ganismo y el Interpol son muy satisfactorias y que los primeros resultados son muy alentadores. Se ha invitado a los aduaneros a que cooperen más estrechamente con las O. C. N.

Esa intervención va seguida de una notable exposición del observador de las Naciones Unidas acerca de los resultados de la cooperación internacional, que se amplía a medida que aumentan las actividades de los traficantes.

El plan de acción de las Naciones Unidas es pluridisciplinario y funciona mediante un fondo establecido especialmente a ese efecto.

La acción hasta ahora realizada abarca varias esferas:

La información.

La División de Estupefacientes ha difundido varias cartas y folletos destinados al personal docente para que lleguen a conocimiento de la juventud. Se está preparando nuevo material en cooperación con la Unesco. La información debe insistir sobre los peligros del consumo de estupefacientes. El material audiovisual del Interpol ha sido ampliamente utilizado por la División de Estupefacientes. Se han distribuido ya más de 80 ejemplares.

La formación.

Se han concedido más de 60 becas, sobre todo a especialistas conocidos en la División de Estupefacientes. Se ha establecido un centro de formación en Ginebra. Se han organizado varios cursillos. La cooperación del Interpol es particularmente apreciada. Se recibe a los cursillistas en la Secretaría General, sita en Saint Cloud.

(1) Forman parte de la Comisión los países siguientes: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Birmania, Brasil, Burundi, Canadá, República Centroafricana, Congo Brazzaville, Costa de Marfil, Chad, Chipre, Dahomey, Dinamarca, Egipto, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Grecia, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Kenia, República Khmer, Líbano, Liechtenstein, Malawi, Malasia, Malí, Marruecos, México, Níger, Nigeria, Panamá, Países Bajos, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Turquía, Venezuela, Vietnam, Alto Volta, Yugoslavia y Zaire.

La cooperación.

El año próximo se pondrá en pie un sistema de consejeros regionales a fin de armonizar la política de los Gobiernos en diferentes campos de actividad (Policía, Aduana, legislación).

Están en vías de ejecución varios proyectos de sustitución de cultivos (Afganistán, Líbano, Tailandia).

La investigación. Se ha realizado en distintas direcciones:

— Lucha biológica (utilización de insectos) para destruir las plantaciones de cannabis o de adormidera.

— Empleo de otra adormidera («papaver bracteatum») no productora de morfina.

— Efectos crónicos de la toma de cannabis.

A continuación, el observador de las Naciones Unidas hace una exposición sobre los efectos psíquicos y fisiológicos del empleo del cannabis. Cuantas más investigaciones se efectúan sobre el cannabis, más se comprueban sus peligros. No hay que legalizar su utilización en modo alguno.



La delegación del Líbano.

En marzo de 1972 se celebró una conferencia de plenipotenciarios a la que asistieron 97 países. Se firmó un protocolo adicional a la Convención de 1961. En una modificación introducida en el artículo 36 de la Convención se hace la diferencia entre los traficantes y los toxicómanos, y en una disposición reciente se establece la extradición «de pleno derecho».

Los representantes de los numerosos Estados que

participaron en la Comisión hicieron un resumen sobre la situación en sus respectivos países. Es materialmente imposible facilitar aquí una información completa. No obstante, se puede tratar de hacer un resumen muy sucinto de las observaciones que se desprenden de esas diferentes exposiciones.

En primer lugar, se advierte un aumento casi general del tráfico de estupefacientes. Pero el aumento de las cifras traduce, a su vez, una intensificación general de la cooperación. Interesa en extremo que las informaciones remitidas a la Secretaría General contengan el mayor detalle posible, a fin de que se pueda efectuar un trabajo a fondo que sea de utilidad para todos. Es en especial la opinión de Marruecos y de otras Delegaciones presentes.

En un gran número de países la Policía ha reaccionado ante el problema de la droga y se han tomado medidas enérgicas para reforzar los servicios policiales y mejorar el material puesto a su disposición. Se ha capacitado a funcionarios en las técnicas de la detección de estupefacientes.

Para el **delegado de Argelia** es necesario que la fase preventiva prevalezca sobre la fase terapéutica.



El delegado de Mauritania.

El Interpol ha pedido siempre que se lleve a cabo una acción social, pero es preciso que la Policía no esté sola en esa lucha.

En **Francia**, el año 1969 marca un cambio en cuanto al consumo y a la lucha contra el empleo y el tráfico de estupefacientes. Se firmó un protocolo de acuerdo entre el Ministerio del Interior y el Atorney General de los Estados Unidos de América. Se desmantelaron redes completas de traficantes



La delegación de Venezuela.

gracias a la eficacia de la represión coordinada de la Policía, la gendarmería y las Aduanas.

En **México** dieron excelentes resultados las campañas de destrucción de cultivos emprendidas. Los Estados Unidos, Canadá y Perú facilitaron a ese país una cooperación muy eficaz. También se efectuaron destrucciones de plantaciones en **Malí, Venezuela, Filipinas** y **Costa de Marfil**.

En **Argentina** se lanzó una campaña de publicidad para prevenir a los padres a fin de que ejerzan un control más severo sobre las actividades de sus hijos. En **Portugal** se han editado folletos de divulgación sobre los medios adecuados para descubrir las drogas y sus efectos sobre el organismo, que se remitirán a toda las O. C. N.

En **Malasia** se ha creado un Organismo especial (Oficina de Narcóticos); en **Nigeria**, un servicio de estupefacientes, y en la **Costa de Marfil**, una brigada especial de Policía judicial.

En el **Reino Unido** los traficantes dan pruebas de una gran imaginación en el tráfico del cannabis, que efectúan mediante paquetes postales que tienen el aspecto de libros; pero no se trata de un tráfico organizado. Habría interés en hacer una evaluación constante del plan SEPAT a la luz de la experiencia, aun cuando sea todavía un poco pronto para formular conclusiones.

El Gobierno de **España** ha decidido adherirse a la Convención de Viena de 1971.

En **Australia**, donde los decomisos son cada vez más numerosos, se han observado transportes de drogas procedentes de Asia y del Sudeste asiático.

Algunos traficantes internacionales han tratado de utilizar **Chipre** como lugar de tránsito para hacer

pasar el hachich a Europa y a América. **Bélgica** es también territorio de paso para el tráfico. Se han tomado medidas enérgicas y eficaces para impedirlo.

En opinión del delegado del **Canadá**, si las Naciones Unidas pudieran publicar los estudios científicos realizados sobre los peligros del cannabis, ello sería una excelente propaganda y tendría mayor alcance que si procediera de la Policía.

El delegado del **Perú** estima que debería suprimirse el cultivo de la coca. Por su parte, la Asamblea General debería aprobar una resolución en la que se pidiera a todos sus miembros que en los casos de detención de menores aplicaran medidas legislativas encaminadas a evitar todo vicio de procedimiento generador de traumatismos.

El Interpol debería dirigirse a la Secretaría de las Naciones Unidas para pedir que se incluyan en la Convención de 1971 disposiciones relativas al tratamiento especial que conviene aplicar a los menores.

En **Italia** aumenta peligrosamente el uso de la cocaína procedente de América del Sur. En la actualidad existen fuerzas especializadas que permiten coordinar la acción de los Carabinieri, la Pubblica Sicurezza y la Guardia di Finanza, así como intensificar el control del tránsito.

En los **Estados Unidos de América**, el Presidente ha declarado que la lucha contra la toxicomanía debe gozar de la mayor prioridad en la política nacional. Se ha nombrado un Comité de investigación para coordinar los esfuerzos de las diversas instituciones federales, por una parte, y la acción diplomática, por otra. Se han puesto a disposición de ese Comité recursos más importantes (personal, sobre todo). Se halla en curso un programa de reeducación y rehabilitación al cual se han asignado más de 500 mi-



La delegación de Turquía.

llones de dólares. La cooperación ha sido excelente con el Canadá, México y todos los demás países del hemisferio septentrional. Se han obtenido resultados interesantes en Asia y en especial en el «triángulo de oro». Una Comisión del Senado norteamericano dio su conformidad para que se ratifique la Convención de 1971.

El delegado de ese país propone que se establezcan relaciones con la prensa por medio de las O.C.N., a fin de que se indique claramente que el Interpol se preocupa muy vivamente del tráfico ilícito de las drogas duras y sobre todo de la adormidera de opio.

Sería también conveniente que la Secretaría General formule un documento de síntesis sobre las causas de la toxicomanía en los jóvenes.

En **Venezuela** se estableció una Comisión presidencial para coordinar la lucha contra los estupefacientes.



La delegación de Yugoslavia.

La **India** ha tomado medidas para controlar la producción de opio e impedir la fabricación ilícita de alcaloides del opio. La India cuenta con la colaboración de los demás países por medio del Interpol y desea que se celebren reuniones regionales más frecuentes en Asia.

En 1972, el Gobierno de **Turquía** ha decidido prohibir el cultivo de la adormidera de opio en todo el país. Se han establecido cultivos de sustitución. Los Estados Unidos de América han facilitado a ese país una ayuda muy eficaz.

En **Suecia** la situación es alarmante. Es muy importante coordinar las legislaciones nacionales en toda la medida de lo posible. La cooperación con los Países Bajos, Alemania e Italia ha sido particularmente eficaz en esa materia.

Se ha hecho más rigurosa la legislación (o está a punto de hacerse) en los países siguientes: Ar-

gentina, Birmania, Chipre, España, Filipinas, Francia, Italia, Malí, México, Perú, Tailandia, Vietnam y Zaire.

Indonesia desea que los países productores ejerzan un control más severo. La mayor preocupación de **Gabón** es evitar que los traficantes internacionales hagan de ese país un lugar de selección. Conviene desarrollar el intercambio de informaciones entre países africanos.



La delegación de Indonesia.

A **Zaire** le preocupa la utilización del cáñamo de fumar y pide el apoyo de las Naciones Unidas. **Níger** lanza un llamamiento para que los países desarrollados ejerzan un mayor control de las casas comerciales que fabrican anfetaminas. **Dahomey** desea que las Naciones Unidas inviten a los países adquirentes a castigar con mayor severidad a los importadores de estupefacientes, a fin de desalentar a los productores.

Diecisiete Estados del **Consejo de Europa** han ratificado tres Convenciones internacionales que ofrecen un gran interés, sobre todo en materia de estupefacientes. Los países que deseen información sobre esas Convenciones pueden pedirla por escrito a la Secretaría General del Consejo de Europa.

El **secretario general de la O.I.P.C.-Interpol** insiste en la necesidad de que se centralicen las informaciones al nivel nacional. Es preciso que se informe a la Secretaría acerca de las detenciones y los decomisos. Es absolutamente necesario que los cuadros de las estadísticas sean completos y detallados.

La Secretaría General establecerá un programa tipo de enseñanza destinado al personal de Policía de tres niveles: subalterno, medio y superior.

A continuación hay un cambio de impresiones entre el secretario general, delegado de Suecia y el observador de las Naciones Unidas respecto al pro-



La delegación de Panamá.

yecto de estadística nacional sobre el tráfico de estupefacientes.

Del debate se desprende que conviene preparar estadísticas precisas. Ese proyecto ayudará a las Naciones Unidas.

Se decide también mejorar la presentación del formulario ST utilizado por la Secretaría General. Se invita a los delegados a que remitan sus observaciones y sugerencias a ese respecto a la Secretaría General.

La Asamblea General, en **sesión plenaria**, aprueba las resoluciones siguientes:

RESOLUCION (1^{er} texto)

Consumo de cannabis y de productos derivados

La Asamblea General de la O. I. P. C. - Interpol, en su 41.^a reunión, celebrada en Francfort del 19 al 26 de septiembre de 1972,

REITERANDO la resolución número 2, aprobada por la Asamblea General en Ottawa;

HABIENDO OBSERVADO que el consumo de cannabis y de sus productos derivados se desarrolla rápidamente y que se extiende en ciertos países como una verdadera epidemia;

HABIENDO OBSERVADO que ciertas propagandas tienden a hacer creer al público en general que ese consumo no es nocivo;

CONSIDERANDO que la investigación científica, en su estado actual, indica que este consumo se considera, por el contrario, peligroso;

TENIENDO EN CUENTA que, según las ob-

servaciones cotidianas de los servicios policiales, el uso del cannabis y de sus productos derivados conduce muy a menudo a la utilización de sustancias todavía más peligrosas,

RECOMIENDA:

1) *Que se tomen medidas concretas para identificar cualquier cultivo ilícito de plantas de cannabis, todas cuantas veces pueda localizarse el emplazamiento de uno de ellos, con miras a lograr su destrucción;*

2) *que se lancen o se vuelvan a lanzar campañas de información adaptadas a las situaciones locales y destinadas no sólo a la juventud, sino también a los padres y al público en general, a fin de revelar los peligros directos e indirectos inherentes al consumo del cannabis y de sus productos derivados.*

RESOLUCION (2.^o texto)

Estadísticas nacionales en materia de estupefacientes

La Asamblea General de la O. I. P. C. - Interpol, en su 41.^a reunión, celebrada en Francfort del 19 al 26 de septiembre de 1972,

ENTERADA del informe número 9, presentado por la Secretaría General, respecto a la estadística anual sobre la utilización y el tráfico de estupefacientes;

TENIENDO EN CUENTA el interés de que se conozcan de una manera más precisa las tendencias de la producción, del tráfico y de la utilización ilícitos de drogas;

CONSIDERA útil que se preparen y centralicen, al nivel policial, estadísticas nacionales uniformes sobre la producción, el tráfico y la utilización ilícitos de drogas;

DEJA AL CUIDADO del Secretario General la presentación de un formulario estadístico, de acuerdo con las Naciones Unidas, y teniendo en cuenta las sugerencias hechas en el curso del debate, que se pondrá en servicio en cuanto sea posible.

RESOLUCION (3.^o texto)

Medidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes

La Asamblea General de la O. I. P. C. - Interpol, en su 41.^a reunión, celebrada en Francfort del 19 al 26 de septiembre de 1972,

OBSERVANDO que los decomisos de drogas tienen lugar en regiones más extensas y aumentan en volumen;

IMPRESIONADA ante el aumento del abuso de drogas entre los jóvenes,

PIDE INSISTENTEMENTE a todos los países:

1) Que tomen todas las medidas posibles para descubrir y destruir los cultivos ilícitos y los laboratorios clandestinos en que se fabrican estupefacientes;

2) que adopten las disposiciones necesarias para dar a los miembros de sus órganos de represión una formación sólida en materia de detección e investigación de delitos relacionados con las drogas;

3) que fomenten un mejoramiento del intercambio de información en materia de tráfico ilícito de estupefacientes entre los países interesados, en colaboración con la O. I. P. C. - Interpol;

4) que ejerzan controles estrictos sobre la producción, fabricación, comercio y venta de drogas, a fin de limitar su utilización a las necesidades médicas y científicas, e impedir que se desvíen hacia circuitos ilícitos con miras a una utilización abusiva; y

APRECIARIA vivamente que las Naciones Unidas publiquen la información que hayan reunido sobre los peligros del abuso de drogas, a fin de disipar la ignorancia y los prejuicios existentes en la materia.

La falsificación internacional de moneda

Este informe ha sido redactado utilizando únicamente los informes recibidos de las O. C. N. por la Secretaría General durante el año 1971. Los puntos

más importantes de este informe se resumen a continuación.

MONEDA PAPEL

Las falsificaciones son poco numerosas. Se trata, sobre todo, de billetes de los EE. UU. de América con las indicaciones de valor alteradas.

Se han decomisado billetes de tipo publicitario en Europa, Canadá y Tailandia.

Como son numerosos los países que han adoptado una legislación represiva respecto a la reproducción de billetes de banco con fines comerciales y sin intención fraudulenta, el número de decomisos de billetes de tipo publicitario ha disminuido.

El número de países en que se han dado casos de falsificación de moneda aumenta de un modo lento, pero con regularidad: 25 en 1969, 27 en 1970 y 28 en 1971. La moneda que más se falsifica es el dólar norteamericano.

La cantidad de dólares estadounidenses falsificados (34.677.748), que había acusado el año anterior una disminución importante respecto a 1969, se halla de nuevo en neta progresión, puesto que se ha elevado al doble. El importe de los decomisos de falsificaciones hechas en el territorio nacional aumentó en un 84,7 por 100 y el de los comisos efectuados fuera de los EE. UU. se ha elevado casi al quintuple. Los comisos efectuados en el extranjero

constituyen siempre una pequeña parte (menos del 20 por 100) de los decomisos totales.

Según el «Secret Service», se descubrieron 23.388.959 dólares falsos antes de que fueran puestos en circulación. Así, pues, el número de dólares falsos que circularon en los EE. UU. sólo representa el 15 por 100 aproximadamente del total.

El número de libras esterlinas y de rupias indias se halla en neto aumento y se advierte la aparición de otras falsificaciones no señaladas el año anterior.

En el informe se exponen algunos asuntos resueltos con éxito gracias a la cooperación internacional.

AFRICA

En julio de 1971 se detuvo a dos individuos en Lusaka (Zambia) por emisión de 30 billetes falsos de 100 dólares de los EE. UU.

Uno de ellos, que tenía un pasaporte de Nigeria y otro del Líbano, fue condenado a un año de prisión. El otro, que tenía un pasaporte de Zambia, fue puesto en libertad bajo fianza y huyó del país.

Esos tipos de falsificación son objeto de un gran número de comisos desde su primera aparición, sobre todo en los países de Europa occidental.



La delegación de Francia (a la izquierda, el señor Benhamou, presidente de la Comisión sobre Falsificación de Moneda).

AMERICA

En enero de 1971 se detuvo a tres chilenos en Santiago de Chile por haber fabricado y puesto en circulación dólares falsos de los EE. UU. Una cuarta persona, residente en Lima (Perú), estaba implicada también en este asunto. Al parecer, estaba encargada de poner en circulación en el Perú una parte de los fondos. La imprenta clandestina fue descubierta en Santiago de Chile y en ella se decomisaron 150 billetes de cinco dólares, 160 billetes de 10 dólares y 100 billetes de 100 dólares.

ASIA

En marzo de 1971 se descubrió una imprenta clandestina en Hong-Kong, habiéndose decomisado el material, así como gran número de billetes falsos. Se detuvo a dos chinos, a quienes se condenó a dos años de prisión y a tres años de prohibición de residencia.

En marzo de 1971 se decomisaron en Beirut 680 billetes falsos de 50 dólares de los EE. UU. y el material empleado para su impresión. Se detuvo a cinco libaneses, de los cuales cuatro eran ya conocidos

por la comisión de varios delitos (emisión de cheques sin provisión, complicidad en un homicidio, fabricación de moneda falsa). Otro libanés huyó del país.

EUROPA

El 22 de junio de 1971 se descubrió en una habitación de hotel en Gabik (Yugoslavia) una maleta que contenía 586 billetes falsos italianos de 10.000 liras.

El individuo que ocupaba esa habitación había tratado de cambiar dos de esos billetes en la caja del hotel, y un individuo que tenía las mismas señas de identidad había cambiado siete en Dubrovnic el 11 de junio anterior.

En la maleta había también material para borrar cartas escritas a máquina.

La encuesta permitió averiguar que ese individuo tenía un pasaporte robado y alterado, y que era un nacional francés ya detenido en Milán por robo calificado.

En 1971, dos nacionales suizos fueron detenidos en Ginebra por fabricación de billetes falsos de 100 dólares de los EE. UU. Se decomisó un material completo de impresión y 40.000 billetes (2.425 ya terminados), por un valor de 40 millones de dólares.

En la revista «Contrefaçons et Falsifications» aparecieron reproducidos 144 billetes falsificados y 73 nuevos billetes auténticos puestos en circulación.

El Laboratorio de la Secretaría General examinó 278 billetes falsificados, un billete considerado como falso que resultó ser auténtico, siete billetes no terminados y 42 billetes auténticos. Se hicieron 81 peritajes para 24 Oficinas Centrales Nacionales.

No se ha registrado ningún cambio importante en las técnicas empleadas por los falsarios.

El procedimiento de impresión más empleado sigue siendo el «offset» (135 billetes sobre 144). Se efectuaron cuatro falsificaciones sirviéndose por entero del procedimiento tipográfico y cuatro en talla dulce.

MONEDA METALICA (incluso la de oro)

En 12 países se descubrieron monedas falsas correspondientes a 10 países.

Aun cuando las monedas de oro (sobre todo americanas, británicas y francesas) son las más numerosas, se observa el decomiso de varias monedas de uso corriente: monedas de 100 F. C. F. A. de

Africa, monedas alemanas de cinco DM., monedas canadienses de uno, 10, 25 y 50 cents.

Se observa también el decomiso, en Suecia, de monedas danesas de cinco Øre falsificadas para servirse de ellas en los distribuidores automáticos en lugar de las monedas suecas de una corona.

OTRAS FALSIFICACIONES

CHEQUES FALSOS

El número de asuntos de falsificación de cheques señalados a la Secretaría General es superior en un 30 por 100 aproximadamente al del año anterior. Se pusieron en nuestro conocimiento 105 casos. La mayor parte de las falsificaciones conciernen a los grandes bancos internacionales.

EN EUROPA

En Milán se detuvo a dos malhechores italianos portadores de cheques falsos de viaje de un importante banco británico. Los cheques falsos representaban un valor total de 200.000 dólares. En Roma se detuvo también a un tercer estafador.

En Austria, Bélgica, Francia, Países Bajos, Dinamarca y Suecia se negociaron cheques falsos de viaje de un importante banco de los EE. UU. En Munich (República Federal de Alemania) se detuvo a un estafador de nacionalidad italiana.

En Orleáns (Francia) se detuvo a un falsario de nacionalidad francesa por falsificación de cheques de viaje de 1.000 y 5.000 pesetas de un banco hispanoamericano. Su detención permitió descubrir material para las falsificaciones y un depósito de 403 ejemplares falsos. Anteriormente se había operado en Barcelona (España) con esos cheques falsos.

En Europa se puso en circulación falsificaciones de Eurocheques de un banco belga (Francia, República Federal de Alemania, Gran Bretaña, España, Suecia y Dinamarca). En París se efectuaron cuatro detenciones de malhechores de nacionalidad francesa. En la República Federal de Alemania se detuvo también a dos estafadores españoles. El importe de los cobros hechos con fraude se eleva a 25.000 dólares, aproximadamente.

EN EL ORIENTE CERCANO Y MEDIO

En Beirut se realizaron dos detenciones por falsificación de cheques de un banco británico. Los malhechores, de nacionalidad libanesa, tenían en su poder 24 cheques falsos.

EN AFRICA

En Nairobi (Kenia) se detuvo a dos malhechores de nacionalidad italiana, según dijeron, que estaban en posesión de cheques de viaje falsos.

Un malhechor originario de Kenia fue detenido en



La delegación de los Estados Unidos de América.

Dakar (Senegal) por tener en su poder 43 falsos cheques de viaje de un banco británico.

EN EXTREMO ORIENTE

En Hong Kong se negociaron dos cheques falsos de viaje de 100 dólares correspondientes a un banco de los EE. UU. El autor de esas negociaciones, de nacionalidad irlandesa, fue detenido en Malasia.

En Hong Kong, Filipinas y los EE. UU. se cobraron cheques falsos de viaje de 100 dólares de un banco japonés.

En Japón y Filipinas se negociaron cheques falsos de viaje de 20 y 100 dólares de un banco de los EE. UU. En Japón se hizo una detención y otras dos en Manila que condujeron al descubrimiento de un material de falsificación importante y de un lote de cheques falsos.

PASAPORTES FALSOS

El número de falsificaciones de pasaportes señaladas sigue siendo poco importante. Al parecer los malhechores internacionales prefieren utilizar pasaportes auténticos robados y alterados.

Sin embargo, se detuvo a varios falsarios en España y Bélgica.

BONOS FALSOS DEL TESORO FRANCES

En marzo de 1971, la policía de Buenos Aires (Argentina) notificó a las autoridades francesas el descubrimiento de una oficina clandestina en la que se fabricaban bonos falsos del Tesoro francés. El exa-

men de esas falsificaciones permitió establecer que se trataba de un tipo de falsificación del que se habían descubierto anteriormente algunos ejemplares en Francia. Un individuo, originario del Ecuador, y al parecer uno de los principales responsables de ese asunto, residía en Francia, pero hasta la fecha no se le ha podido detener.

GIROS POSTALES INTERNACIONALES FALSOS

En varios países europeos (Bélgica, Francia, Italia y Suecia) se cobraron giros postales internacionales falsos. En Estocolmo (Suecia) se detuvo a un estafador de nacionalidad checoslovaca cuando trataba de cobrar un giro postal falso de 997 coronas suecas. Tenía en su poder otros 60 giros postales. Un segundo malhechor emprendió la huída abandonando un pasaporte de nacionalidad checoslovaca.

OBLIGACIONES FALSAS

Un individuo de nacionalidad indeterminada emitió en Bélgica obligaciones suizas falsas de un valor nominal de 1.000 francos suizos. Es buscado por las autoridades belgas y ha sido objeto de un aviso internacional de búsqueda.

LETRAS DE CAMBIO FALSAS

En Roma (Italia), se extendieron letras de cambio falsas por importe de mil millones de liras. El autor, un italiano, se suicidó en América del Sur.

PERMISOS DE CONDUCIR FALSOS Y TITULOS DE PROPIEDAD FALSOS (Cartes grises)

En Europa, en 1971, se ha dado un gran número de comisos de permisos de conducir falsos.

En Amsterdam (Países Bajos), se detuvo a dos alemanes que estaban en posesión de una gran cantidad de títulos de propiedad falsos y de falsas pólizas de seguro de automóviles.

BILLETES FALSOS DE AVION

Las autoridades indias han señalado la existencia de un tráfico de pasajes falsos de avión de la sociedad «Air India».

* * *



La delegación de Burundi.

Una vez comentado el Informe por la Secretaría General, el delegado de los **Estados Unidos de América** indicó que el sistema de actas de comiso no hace distinción alguna entre los decomisos efectuados antes o después de haberse puesto la falsificación en circulación. No obstante, esa diferencia debería establecerse de un modo cuidadoso.

El delegado de Francia hace llegar a las delegaciones un documento relativo a las actividades sobre falsificación de moneda de septiembre de 1971 a agosto de 1972. Señala la importancia del tráfico de falsas monedas de oro desmonetizadas y declara que en Francia una ley reciente permite perseguir esas infracciones. Los cheques de viaje dan lugar a falsificaciones cada vez más frecuentes.

La Secretaría General se propone reestudiar el informe sobre la falsificación de moneda a fin de hacerlo más ligero e instructivo. Es de lamentar que algunos países sigan considerando las falsas monedas de oro desmonetizadas desde el punto de vista exclusivo de la simple falsificación de mercancías.

La Asamblea decide establecer una **Comisión** sobre falsificación de moneda (1). Se nombra Presidente de la misma al señor Benhamou (Francia).

En Comisión los delegados hacen relación de los asuntos de moneda falsa tratados en sus países respectivos y subrayan los excelentes resultados de la cooperación internacional.

(1) Forman parte de la misma los países siguientes: Argelia, Australia, Bélgica, Birmania, Burundi, Camerún, Canadá, Costa Rica, Cesta de Marfil, Dahomey, España, Estados Unidos, Filipinas, Francia, Gatemala, India, Italia, República Khmer, Mauritania, Niger, Nigeria, Reino Unido, Suiza, Venezuela, Yugoslavia. Observador: O. P. A. D. S.

Resulta que el franco-C.F.A se falsifica ampliamente en **Costa de Marfil; Zaire, Burundi y Francia** han cooperado en un asunto de billetes falsos.

La **Secretaría General** posee una colección de monedas auténticas correspondientes a 188 países y territorios. Para comparación en el laboratorio de la Secretaría General, se invitó a cada O.C.N. a que le remitiera un ejemplar de cada billete falso.

La circulación de billetes de los EE. UU. que inundaba Europa parece haberse detenido gracias a la buena cooperación policial que ha dado lugar a numerosas detenciones en Italia, Francia, España y los Países Bajos. El representante del Secret Service U.S. en París pide a sus colegas extranjeros que le remitan una copia de los informes que envíen a la Secretaría General cuantas veces se trate de asuntos relativos a dólares de los EE. UU.

En **Francia**, un centenar de asuntos fueron objeto de encuestas en relación con las O.C.N. de Alemania, Suiza, Italia, Canadá y los Estados Unidos. Se descubrió una imprenta clandestina. Se decomisaron 1.500 millones de liras falsas y material (películas).

También se decomisaron 800.000 dólares falsos en colaboración con las policías de Canadá y de Italia.

En el **Canadá** disminuye la falsificación de billetes canadienses, pero sigue la de billetes de los Estados Unidos.

El delegado de **Italia** indica que el empleo del offset permite a cualquier malhechor dedicarse a la falsificación de moneda. Los traficantes de estupefacientes utilizan sus redes, cada vez más, para transportar los billetes falsos. Confirma ese hecho el delegado de los **Estados Unidos**, que insiste en la necesidad de tratar a los confidentes con muchas precauciones a fin de lograr un máximo de información.

Es también el parecer del presidente de la Comisión quien manifiesta, además que se está preparando una modificación del Código Penal de Francia reforzando la prohibición de reproducir, incluso parcialmente, billetes de banco (billetes para la publicidad sobre todo).

En cuanto se refiere a las monedas de oro ya sin curso legal, Francia modificó el artículo 132 del Código Penal. Las penas previstas van de uno a cinco años de prisión.

El delegado de **Italia** indica que en la legislación de su país se castigan las falsificaciones y fraudes sobre el origen incluso de las monedas de oro desmonetizadas, pero que ninguna legislación castiga la falsificación de monedas que han tenido curso legal en otros países.

A continuación la Comisión estudia el problema de los falsos cheques de pago y el presidente expone

el modo de efectuarse la difusión de la información bancaria en París.

Tanto en **Guatemala** como en **Costa Rica** existe una sección de investigación encargada de difundir la información a todos los establecimientos bancarios. En **Suiza** se ha preparado también un sistema de difusión de información.

La **Organización Panárabe de Defensa Social**, declara su representante (observador), se compone de 16 países y se sirve de la experiencia del Interpol para reprimir la delincuencia en el mundo árabe. La Organización consta de tres oficinas (Policía de lo criminal, delincuencia en general y estupefacientes) y ha estudiado diversas cuestiones: Falsificaciones de papel moneda, toxicomanía, función del público en la supresión del delito, prostitución, alcoholismo, defensa civil y huellas digitales.

En **sesión plenaria** el presidente de la Comisión da cuenta de los trabajos de la misma y resume las observaciones derivadas de los mismos:

- permanencia, en el plano mundial, del tráfico de dólares falsos,
- necesidad de la cooperación,
- desarrollo de los falsos procedimientos de pago,
- necesidad de la cooperación entre las policías de los Estados Miembros de la O.I.P.C. y de establecer relaciones permanentes entre los bancos y los servicios policiales de cada país,
- necesidad de una información rápida de los establecimientos financieros interesados.

A continuación, la Asamblea General aprueba la resolución siguiente:



El delegado de Camerún.

RESOLUCION

La Asamblea General de la O. I. P. C. - Interpol, en su 41.^a reunión, celebrada en Francfort del 19 al 26 de septiembre de 1972,

ENTERADA de los informes números 10 y 11, presentados por la Secretaría General;

OBSERVANDO la permanente actualidad de la falsificación de moneda;

OBSERVANDO que ciertas técnicas modernas facilitan considerablemente la fabricación de moneda falsa y que los casos de falsificación de moneda se hallan cada vez más ligados a otras formas de delincuencia organizada, tales como el tráfico ilícito de estupefacientes;

OBSERVANDO también que desde hace varios años se manifiesta una delincuencia internacional en el campo de las estafas mediante la negociación de cheques robados o falsificados;

CONSIDERANDO que una información rápida, no sólo por parte de los servicios policiales, sino también de los establecimientos financieros interesados, constituye un factor esencial para la represión;

RECOMIENDA a las O. C. N.:

- 1.º a) QUE ESTABLEZCAN una lista de las agencias bancarias más frecuentadas por una clientela internacional;
 - b) QUE INSTALEN un sistema que permita informar a esas agencias por los medios adecuados más rápidos de cualquier infracción de carácter bancario que esté a punto de cometerse.
- 2.º Si se tratara de casos mixtos de estupefacientes y falsificación de moneda:

QUE ESTIMULEN todo intercambio de información en el interior de un mismo país entre los servicios especializados en la represión de ambas formas de delincuencia.

- 3.º PIDE al Secretario General que adopte todas las disposiciones necesarias para reunir dentro de un plazo razonable una nueva conferencia, conforme a lo previsto en la Convención sobre Falsificación de Moneda (1929).

Seguridad de la aviación civil internacional

La presente síntesis completa el informe presentado a la Asamblea General celebrada en Ottawa. Se ha redactado con arreglo a los datos facilitados por nueve países (1).

La delegación sueca (a la extrema izquierda, el señor Esbjornsson, presidente de la Comisión de Aviación Civil).

(1) Filipinas, Finlandia, Ghana, Irán, México, Países Bajos, Reino Unido, Sudán, Uruguay.

MEDIDAS PRACTICAS DE SEGURIDAD

PROTECCION DE AERONAVES EN TIERRA Y DE INSTALACIONES EN TIERRA

En cuatro países hay una separación material entre la zona de movimiento y los sectores abiertos al público, separación que se efectúa siempre por medio de vallas. En los demás se ejerce vigilancia. Se han adoptado o previsto disposiciones para la protección y vigilancia de las partes vitales de los aeropuertos. Las vías subterráneas, cuando ellas existen, son objeto de control. El acceso a las zonas destinadas a los equipajes, la carga y el correo están protegidas en general por guardianes o patrullas de vigilancia.

Se controla la identidad de las personas a quienes se encuentra en un lugar del aeropuerto no autorizado para las mismas. En la mayor parte de los paí-



ses estimados en periodo de riesgo elevado se registran las aeronaves antes de su carga.

En todos los países considerados en periodo de riesgo elevado se aplican medidas de aislamiento o de custodia, o de ambas cosas, de las aeronaves que puedan ser objeto de ataque.

CONTROL DE VIAJEROS, TRIPULACION Y EQUIPAJES

En la mayor parte de los países se advierte a los pasajeros, mediante carteles o cualquier otro dispositivo, que está prohibido introducir armas de fuego a bordo de las aeronaves y que es posible que se les cachee. En ocasiones se hace una simple recomendación.

Se han tomado medidas de control para impedir la introducción de armas de fuego a bordo de las aeronaves, así como para impedir la carga de equipajes no presentados en la facturación.

En periodo de riesgo elevado, se ejerce vigilancia sobre el movimiento de pasajeros y equipajes desde los puntos de control hasta la aeronave.

Se adoptan disposiciones de tipo general o especiales para proteger a pasajeros que puedan ser objeto de ataque.

CONTROL DE EQUIPAJES NO ACOMPAÑADOS, CARGA, CORREO AEREO Y PAQUETES POSTALES AEREOS

En todos los países, excepto en uno, se efectúa una inspección de los equipajes no acompañados, la carga, el correo aéreo y los paquetes postales aéreos. Además, se ejerce vigilancia sobre los equipajes no acompañados, la carga, el correo y los paquetes postales una vez que el transportista aéreo entra en posesión de los mismos.

En la mayor parte de los países se utilizan determinados dispositivos en los periodos de riesgo elevado.

MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PROTEGER EL PERIMETRO Y LAS INMEDIACIONES DE LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES

En todos los países de que se trata, salvo en dos, está vallado el perímetro de los aeropuertos. Y a excepción de uno solo de esos países el perímetro y las inmediaciones de los aeropuertos son objeto de vigilancia, que en general corre a cargo de patrullas, de puestos de observación o de ambas cosas.

En ocho de los países de que se trata existe cooperación entre determinados servicios y las autori-

dades encargadas de cometidos diversos en la materia.

MEDIDAS APLICABLES EN TIERRA EN CASO DE AMENAZA O ALERTA DE COLOCACION DE BOMBA

De los nuevos países hay siete en que existe, para cada aeropuerto internacional, un plan de organización en el que se determinan las facultades y funciones que cada uno de los mismos puede tomar cuando hay amenaza o alerta de colocación de bomba.

En general se tiene previsto:

- un emplazamiento alejado para las aeronaves sujetas a amenaza;
- una zona para la inspección de equipajes y carga;
- un sector para la manipulación y neutralización eventuales de un artefacto explosivo.

Se ha previsto un procedimiento para el rápido desembarque de los pasajeros. Todos cuantos países han facilitado información disponen de un personal especialmente preparado para registrar minuciosamente las aeronaves objeto de amenaza o alerta de colocación de bomba.

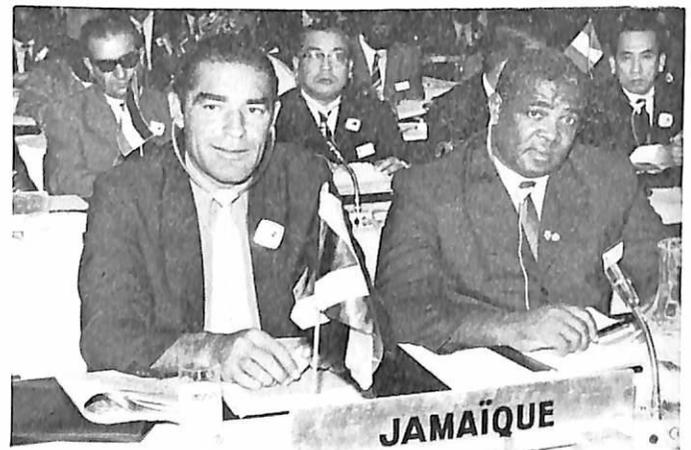
Existe también personal especializado en la manipulación de artefactos explosivos.

COMITES DE SEGURIDAD

En los aeropuertos internacionales de todos los países de que se trata existe un comité de seguridad del aeropuerto, completado, salvo en dos casos, por un organismo de coordinación de las medidas de seguridad.

DISPOSITIVOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD A BORDO DE LAS AERONAVES

Existen o se hallan en estudio en varios países.



La delegación de Jamaica.

DISPOSICIONES LEGISLATIVAS Y ACUERDOS INTERNACIONALES

Algunos países han aprobado disposiciones penales relativas especialmente a la captura ilícita de aeronaves. Otros disponen de medios especialmente concebidos para reprimir actos ilícitos distintos a la captura de aeronaves.

En la mayoría de esos países se prohíbe la introducción y tenencia de armas a bordo de las aeronaves.

A continuación, el Informe de las precisiones siguientes sobre las distintas convenciones:

CONVENCION DE TOKIO (1963)

En 18 de mayo de 1972:

- 43 Estados habían firmado la Convención,
- 35 Estados la habían ratificado,
- 20 Estados se habían adherido a ella.

CONVENCION DE LA HAYA (1970)

En 18 de mayo de 1972:

- 81 Estados habían firmado la Convención,
- 27 Estados habían depositado su instrumento de ratificación o de adhesión.

CONVENCION DE MONTREAL (1971)

Se abrió a la firma el 23 de septiembre de 1971.

Se recordará que la Convención de Tokio contiene un artículo (el 11) relativo a la captura ilícita de aeronaves, pero cuyo objeto es sobre todo limitar las consecuencias inmediatas de tal acto, sin que exista la preocupación de calificar como infracción el hecho de la captura. Este objetivo fue logrado por la Convención de La Haya, en la que se define la captura de aeronaves y se califica este acto como una infracción que las partes contratantes se comprometen a «reprimir con penas severas». Al reprimir la captura de aeronaves cometida por una (o varias) persona (s) que se hallen a bordo de una aeronave, la Convención de La Haya ha dejado evidentemente fuera de su campo un gran número de actos, distintos a la captura, que pueden también acarrear perjuicios a la aviación civil internacional.

En esa Convención «para la represión de actos ilícitos dirigidos contra la seguridad de la aviación civil» se penalizan, en su primer artículo, los actos que las partes contratantes se comprometen a «reprimir con penas severas».

En el artículo 8.º de la Convención se regulan los problemas de extradición con miras al enjuiciamiento de los actos delictivos. La Convención ha sido firma-

da por 37 países. Otros cuatro la han ratificado o se han adherido a ella.

* * *



La delegación de Australia.

Después de haber tomado nota de ese Informe, la Asamblea decide establecer una Comisión (1).

Se nombra presidente de la Comisión al señor **Esbjornson** (Suecia) quien manifiesta el deseo de que ésta haga todo lo posible porque se prosigan los trabajos y la cooperación internacional, prescindiendo de todo debate político, conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Estatuto del Interpol.

El delegado de los **Estados Unidos** recuerda que en 1970, en Bruselas, la Asamblea General había aprobado una resolución sobre los actos ilícitos cometidos contra la aviación civil, y propone un proyecto de resolución apoyado por **India, Bélgica** y el **Canadá**.

El delegado del **Brasil** indica que en su país una ley castiga con doce a treinta años de prisión toda desviación ilícita o secuestro de aviones.

En **Bélgica** se ha creado un comité nacional de seguridad aérea, compuesto de un reducido número de personas designadas por diversos ministerios para aconsejar a los servicios interesados las medidas que deben tomarse, lo que permite adoptarlas en un cuarto de hora.

(1) Forman parte de la misma los países siguientes: República Federal de Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Costa de Marfil, Costa Rica, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, India, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Malawi, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Suiza, Tailandia, Trinidad y Tobago, Venezuela, Yugoslavia. Observadores: O. A. C. I. - I. A. T. A.

El delegado de los **Estados Unidos** presenta otro proyecto de resolución en el que se da mayor vigor a las ideas formuladas en la resolución que aprobó en Bruselas la Asamblea General en 1970, y se estimula, sobre todo a los países que todavía no lo hubieran hecho, a adoptar las medidas propuestas por la O. A. C. I.

El delegado de **Suiza** estima que sería conveniente que la Secretaría General complete su Informe, dando a conocer, para cada una de las medidas preconizadas, los países que las han puesto en práctica, e indicando los que de entre ellos están dispuestos a hacer beneficiar de su experiencia a los países a quienes pudiere interesar.

El delegado del **Canadá** insiste sobre el hecho de que la policía no puede actuar sola sin el apoyo de los transportes aéreos. La Comisión estima, en efecto, que los transportistas tienen interés en que se apliquen de un modo eficaz las medidas de seguridad. En el debate se pone de manifiesto que la acción que se debe emprender no puede dejarse exclusivamente en manos de los gobiernos.

En sesión plenaria el presidente de la Comisión da cuenta de los debates, que se han desarrollado en una atmósfera de calma y objetividad. A continuación, la Asamblea General aprueba las dos resoluciones siguientes:

RESOLUCION (1^{er} texto)

Actos ilícitos contra la aviación civil internacional

La Asamblea General de la O. I. P. C. - Interpol, en su 41.^a reunión, celebrada en Francfort del 19 al 26 de septiembre de 1972,

RECORDANDO la resolución sobre los «actos ilícitos dirigidos contra la aviación civil internacional», aprobada por unanimidad por la Asamblea General, en su reunión de 1970, en Bruselas;

PIDE a la Secretaría General que, en colaboración con las organizaciones internacionales de aviación interesadas y con el Presidente de la presente Comisión, estudie las posibilidades de mejoramiento de los métodos de tratamiento y difusión de las informaciones relacionadas con la seguridad de la aviación civil y que informe de ello a la próxima Asamblea General;

SEÑALA A LA ATENCION de los Estados miembros, como hacía la resolución arriba mencionada en 1970, las convenciones internacio-

nales y las resoluciones aprobadas bajo el patrocinio de la O. A. C. I. (Organización de Aviación Civil Internacional), con objeto de reforzar la cooperación internacional en las esferas de la prevención y reducción de los actos ilícitos dirigidos contra la aviación civil internacional;

RECOMIENDA a los Estados miembros que aún no lo hubieran hecho que acepten las convenciones multilaterales relativas a dichos actos firmadas bajo los auspicios de la O. A. C. I. y que aprueben los principios y medidas recomendados por ellas.

RESOLUCION (2.^o texto)

Secuestros y chantajes

La Asamblea General de la O. I. P. C. - Interpol, en su 41.^a reunión, celebrada en Francfort del 19 al 26 de septiembre de 1972,

CONSIDERANDO que ciertas manifestaciones de la delincuencia moderna, tales como la aprehensión de rehenes, a fin de ejercer un chantaje o de efectuar ciertas formas de extorsión, se han desarrollado hasta el punto de constituir una gran amenaza contra la vida y la seguridad de las personas y la seguridad de los bienes;

RECOMIENDA a los Estados miembros que adopten las medidas convenientes para prevenir o reprimir tales formas de delincuencia, y que cooperen entre sí, haciendo uso de los dispositivos y servicios de la O. I. P. C. - Interpol dentro de los límites de las disposiciones de los artículos 2 y 3 del Estatuto de la Organización (1).

* * *

(1) **Art. 2:** La Organización Internacional de Policía Criminal - Interpol tiene por objeto:

a) conseguir y desarrollar, dentro del marco de las leyes de los diferentes países y del respeto a la Declaración Universal de Derechos Humanos, la más amplia asistencia recíproca de las autoridades de policía criminal;

b) establecer y desarrollar todas las instituciones que puedan contribuir a la prevención y la represión de las infracciones de derecho común.

Art. 3: Está rigurosamente prohibida a la Organización toda actividad o intervención en cuestiones o asuntos de carácter político, militar, religioso o racial.



Un delegado de la República China.

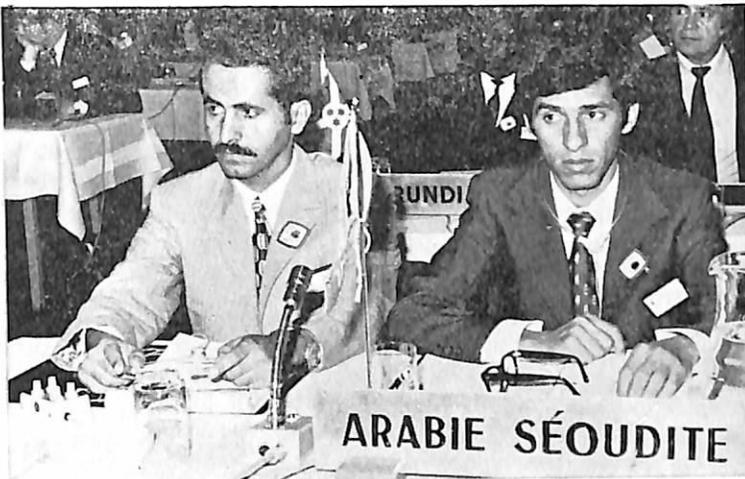
La delegación del Nepal.

La delegación de Austria.

La delegación de Arabia Saudita.

La delegación de la República Centroafricana.

La delegación del Congo-Brazzaville.



Facultades y obligaciones de la Policía en materia de registro de lugares y de personas y decomiso de objetos

En el programa de trabajo se preveía un estudio, compuesto de varias partes, sobre las facultades y obligaciones de la policía en el curso de las investigaciones sobre hechos constitutivos de infracciones de la ley penal.

En México, la Secretaría General presentó un Informe sobre las condiciones legales dentro de las que la policía puede detener momentáneamente a una persona, debido a las necesidades propias de toda encuesta criminal. Esa era la primera parte del estudio.

La segunda parte trata especialmente de las «facultades y obligaciones de la policía en materia de registro de lugares y de personas y decomiso de objetos».

La Secretaría General remitió a las O. C. N. un cuestionario en el que se proponía un examen de la cuestión con arreglo al esquema siguiente:

- Denominación de las operaciones.
- Autoridades que tienen la facultad de ordenar o de decidir un registro.
- Agentes habilitados para efectuar un registro.
- Facultades del auto o «mandamiento» de registro.
- Reglas relativas a la ejecución de los registros.
- Casos especiales.
- Cacheo y palpación de personas.
- Control de las operaciones y de sus resultados.
- Admisibilidad de elementos de prueba decomisados en operaciones tachadas de irregularidad.

- Sanción de las irregularidades.
- Disposición de los objetos decomisados que no sean ya útiles.
- Posibilidades en materia de cooperación internacional.

Cuarenta y siete países comunicaron a la Secretaría General su respuesta al cuestionario (1).

Para cada uno de esos países se ha hecho una síntesis distinta, pero, a fin de no recargar el documento, se han suprimido los epígrafes «casos especiales» y «posibilidades en materia de cooperación internacional».

En un gran número de países se dedica un nuevo epígrafe a las «Líneas generales del sistema en vigor».

Por múltiples razones se ha estimado preferible no establecer ninguna comparación entre los sistemas y los elementos jurídicos de los diferentes países, y, a falta de criterios satisfactorios, se ha renunciado a establecer «grupos» de países cuyas legislaciones ofrezcan características comparables sobre determinados extremos.

Debido al volumen de ese Informe y al tiempo necesario para su traducción, no se ha tenido la posibilidad de someterlo a la presente Asamblea. Se examinará en el curso de la próxima reunión en 1973.

(1) Alemania (República Federal de), Argentina, Austria, Bélgica, Birmania, Camerún, Canadá, Ceilán, Chile, Chipre, Dahomey, Dinamarca, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Hong Kong, India, Indonesia, Irak, Isla Mauricio, Israel, Italia, Japón, Kenia, Kuwait, Líbano, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malí, Nueva Zelanda, Noruega, Países Bajos, Perú, Reino Unido, República Árabe de Egipto, Senegal, Suecia, Tailandia, Túnez, Venezuela, Yugoslavia, Zaire (República de).

Lucha contra la esclavitud

La Asamblea toma nota de un informe de la Secretaría General en el que se expone este asunto y se precisa la posición de la Organización.

Se dispone de dos textos que permiten luchar contra la esclavitud y las prácticas esclavistas:

- Convención de Ginebra de 1926, modificada en 1953 y entrada en vigor el 7 de julio de 1955.

- Convención suplementaria firmada en Ginebra en 1956 y entrada en vigor el 30 de abril de 1957.

Un informe establecido en 1966 por las Naciones Unidas y los datos facilitados por los organismos especializados de esa misma Organización (OIT, FAO, OMS, UNESCO) no han permitido reunir una información de carácter positivo.



La delegación de Malawi.

La Subcomisión establecida para la lucha contra las medidas discriminatorias y la protección de las minorías estima que conviene consultar, sobre todo, al Interpol.

La opinión de la Organización es la siguiente:

En la medida en que las leyes nacionales sancionan esos hechos, puede ejercerse la cooperación policial mediante la represión de actos que creen o mantengan la esclavitud, la trata de esclavos, etc.

Toda intervención de la O. I. P. C.-Interpol queda excluida si los hechos tienen carácter político (artículo 3 del Estatuto).

Las estructuras y mecanismos de la O. I. P. C.-Interpol pueden funcionar en este campo del mismo

modo que funcionan contra otras infracciones de derecho común.

A nivel nacional, es necesario que dichos actos sean «sentidos» por las autoridades responsables y las estructuras sociales como antisociales y condenables.

Deben satisfacerse tres condiciones:

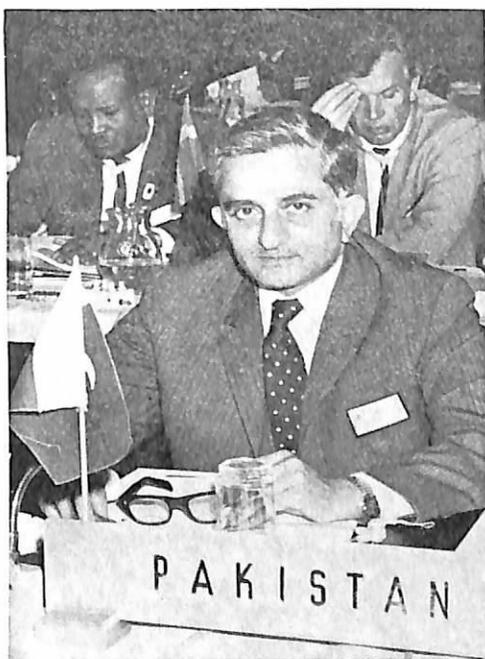
- la legislación debe contar con disposiciones penales adecuadas;
- las fuerzas represivas deben ser suficientemente numerosas y estar informadas de estos problemas;
- los diferentes grupos sociales deben estar dispuestos a aceptar una acción represiva.

El 21 de mayo de 1971, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas aprobó una resolución en la que hacía un llamamiento a las organizaciones internacionales y en especial a la O. I. P. C.-Interpol

En vista de ello la Secretaría de las Naciones Unidas pidió a nuestra Organización que le remitiera, antes del 1 de junio de 1972, todos los datos de que pudiera disponer, y que le precisara la ayuda que podría facilitarle.

Se ha remitido a las Naciones Unidas una síntesis de las informaciones (en su conjunto negativas) enviadas por las O. C. N.

Cualquier otra forma de actividad de nuestra Organización en esta materia requiere que se sienta un criterio por parte de la Asamblea General.



El delegado de Pakistán.



El delegado de Irlanda.



El delegado de Túnez.

En sesión plenaria, el **secretario general** comenta ese Informe y se refiere a las cuatro sugerencias que en el mismo se hacen:

1 - Que la Asamblea General fije su posición oficial y exprese en una resolución su voluntad de estimular la cooperación internacional en los asuntos de esa naturaleza.

2 - Que sea posible reunir en la Secretaría General datos que permitan informar a las Naciones Unidas, como se hace en materia de estupefacientes.

3 - Que se incite a los servicios de policía de los diferentes países a que tomen más en consideración los actos que constituyan prácticas esclavistas a fin de garantizar la protección de las víctimas y perseguir a los autores de aquéllos.

4 - Que el personal policial reciba una formación adecuada sobre la legislación y los hechos constitutivos de prácticas esclavistas.

En el Informe de la Secretaría General no se trata, por haberlo querido así, ni de la prostitución ni de los problemas propios de la migración de trabajadores y de su explotación.

* * *



El delegado de Jordania.

La Asamblea decide establecer una Comisión (1).

Se nombra presidente al señor **Fariello** (Italia), quien invita a los delegados a dar su opinión sobre las cuatro sugerencias contenidas en el Informe, que podrían constituir la base de un anteproyecto de resolución.

En el debate algunos delegados se refieren a actos cometidos contra trabajadores emigrantes, pero la Comisión estimó que ese problema no era de su competencia. Podría estudiarse en la próxima reunión de la Asamblea General.

Respecto a las prácticas esclavistas, la Asamblea aprueba la resolución siguiente:

RESOLUCION

La Asamblea General de la O. I. P. C. - Interpol, en su 41.ª reunión, celebrada en Francfort del 19 al 26 de septiembre de 1972,

VISTA la Convención sobre la Esclavitud, firmada en Ginebra en 1926, modificada por el protocolo de 1953; la Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas análogas a la Esclavitud, firmada en Ginebra en 1956; la Convención sobre la Abolición del Trabajo Forzoso, firmada el 25 de junio de 1957 en Ginebra;

VISTO el acuerdo especial de cooperación a que se llegó entre la O. I. P. C. - Interpol y las Naciones Unidas, aprobado el 20 de mayo de 1971 por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas;

VISTA la Resolución 1695 (LII) del 16 de junio de 1972 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, en su párrafo 6, por la que se pide a la Organización Internacional de Policía Criminal que facilite información y dé asistencia a las Naciones Unidas con miras a eliminar la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud;

RECORDANDO los actos por los que se pone o se mantiene a personas en estado de esclavitud, los que constituyen la trata de esclavos y los que se designan como instituciones y prác-

(1) Forman parte de la misma los países siguientes: Alemania (República Federal de), España, Estados Unidos de América, Francia, India, Italia, Mauritania, Portugal, Reino Unido, Venezuela.

ticas análogas a la esclavitud y a los cuales se alude a continuación, y que se definen en las convenciones antes citadas de 1926, 1956 y 1957;

DECIDE QUE, en la medida en que su Estatuto —en particular su artículo 3— lo permita, la O. I. P. C. - Interpol aportará su concurso a las Naciones Unidas en la lucha contra los actos que creen o mantengan la esclavitud o situaciones similares, y para la compilación de informaciones sobre tales actos;

PIDE a las autoridades superiores de policía de los países afiliados:

1) que recaben de los servicios policiales competentes, puestos a sus órdenes:

a) que tomen en consideración los actos que originen o mantengan la esclavitud, los actos que constituyan la trata de esclavos y las prácticas esclavistas que se definen en las convenciones ya citadas;

b) que tomen toda clase de medidas para asegurar la compilación y centralización de informaciones sobre esos actos;

c) que estén a disposición de las víctimas de los actos mencionados para recoger sus testimonios o sus quejas y asegurar su protección;

2) que recuerden que tienen que practicar toda clase de investigaciones contra los autores de esos actos, cuando se demuestre que han violado la ley penal nacional, y hacerles comparecer ante los tribunales competentes, a efectos de instrucción judicial;

3) que obren de manera que, en los países en que se planteen esos problemas, se dedique una parte de los programas de formación del personal de la policía a explicar cuestiones de esclavitud, el contenido de las convenciones internacionales relacionadas con ello y las disposiciones de la ley nacional que sancionen los actos que originan o mantienen la esclavitud, la trata de esclavos y las prácticas esclavistas, y que ofrezcan su asistencia, llegado el caso, a los países que la soliciten en ese aspecto;

INVITA:

1) a los Jefes de las Oficinas Centrales Nacionales del Interpol,

a) a intercambiar con las demás O. C. N. toda la clase de informaciones sobre tales actos, con el fin de identificar a los autores y de que pueda procederse contra ellos penalmente;

b) a informar todos los años a la Secretaría General de todos los datos que hayan podido recoger sobre tales actos;

2) a la Secretaría General a preparar todos los años para las Naciones Unidas un informe sobre la evolución de ese tipo de delincuencia, en el que se pongan de manifiesto, en especial los casos señalados por las O. C. N., las ramificaciones del tráfico internacional de esclavos eventualmente descubiertas y la acción emprendida por la O. I. P. C. - Interpol en materia de investigación de la información y en el de la represión.

Preparación del cincuentenario

Merced a la resolución aprobada por la Asamblea General en la reunión de Ottawa, un gran número de jefes de O. C. N. entablaron gestiones ante las administraciones competentes de su país, instándoles a que emitieran en 1973 un sello conmemorativo del 50 aniversario de la Organización.

Esas gestiones dieron los siguientes resultados:

PAISES EN QUE SE DECIDIO EN PRINCIPIO LA EMISION DE UN SELLO

Alemania (República Federal de), Alto Volta, Brunei, Burundi, Camerún, Ceilán, Chile, Etiopía, Filipinas, Gabón, Ghana, Indonesia, Irak, Irán, Kenia, Kuwait, Laos, Libia, Malasia, Malí, Marruecos, Mónaco, Nica-

ragua, Níger, República Arabe de Egipto, Senegal, Suiza, Surinam, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, Venezuela, Zaire.

PAISES DONDE SE PREVE ES PROBABLE O POSIBLE LA EMISION DEL SELLO INTERPOL EN 1973

Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Chipre, El Salvador, Estados Unidos de América, Francia, Irlanda, Japón, Malawi, Nauru, Perú, Portugal, Reino Unido, Sudán, Trinidad y Tobago, Turquía.

Cabe esperar que Francia tome una decisión favorable. En Grecia se pondrá un matasellos conmemo-

rativo del Interpol en todas las cartas y paquetes postales.

Desde este momento se puede prever que el 50 aniversario de la O. I. P. C.-Interpol será un acontecimiento filatélico de importancia y que pondrá de manifiesto, a su manera, la nombradía de la Organización.

Por su parte, y en otro plano, la Secretaría prepara un folleto del cincuentenario.

Para responder a una observación del delegado de Indonesia, la Secretaría General estudiará la posibilidad de adoptar un nuevo emblema del Interpol propuesto por este país.



La delegación de Costa de Marfil.

La informática al servicio de la Cooperación Policial Internacional

La **movilidad** creciente de la población va a la par de la propia de los malhechores. Para luchar con eficacia contra la delincuencia internacional, sin poner trabas a la libertad de los buenos ciudadanos, la Secretaría General estima que ha llegado el momento de perfeccionar el intercambio de informaciones policiales actualmente existente, asociando para ello la red de telecomunicaciones a la técnica de la **computadora**.

El empleo de ese procedimiento permitiría, por ejemplo, controlar en unos cuantos minutos la situación de un italiano circulando por Bélgica con el fin de averiguar si se le busca o conoce fuera de Italia, por quién y por qué motivo. El hecho de que pueda darse una respuesta inmediata a esas preguntas ofrece un interés evidente.

* * *

Por ello la Secretaría General propone que se establezca, dentro del marco de la O. I. P. C.-Interpol, un «**Fichero de información para búsquedas**» (Fichier informatisé de recherches -F. I. R.), que se explotaría mediante una computadora internacional que en una primera etapa contendría información de tres clases:

a) Los apellidos de las personas buscadas en cada país por infracciones relativamente graves de derecho común.

b) Los apellidos de las personas implicadas en asuntos de carácter internacional.

c) Las características de los automóviles robados en cada país y no hallados al cabo de cierto tiempo.

La consulta de la computadora se haría a distancia sirviéndose para ello de «terminales». La introducción de datos en la computadora se haría bien a partir de terminales nacionales, bien mediante una documentación tratada electrónicamente a nivel nacional y dirigida a la computadora a fines de utilización directa.

* * *

El F. I. R. estaría abierto a todos los países afiliados a la O. I. P. C.-Interpol. En una primera etapa sólo sería ventajoso, desde el punto de vista económico, para los países que efectuaran numerosas verificaciones y dispusieran de importantes recursos para financiar la operación. Ulteriormente podría ser utilizado por otros países.

La computadora, enlazada a las terminales de los países interesados, funcionaría **día y noche** en la Secretaría General. Cada país se encargaría de financiar sus terminales.

* * *

Evidentemente, habrá necesidad de efectuar estudios muy detallados para preparar la realización material de ese proyecto a fin de poder examinar, en las reuniones que se celebrarían en la Secretaría General, las cuestiones que previamente se tendrían que solventar.



La delegación de Etiopía.

Esas reuniones, que tendrían una finalidad **exploratoria**, no supondrían obligación para los participantes en ellas.

La O. I. P. C.-Interpol debe proponerse soluciones que respondan a las exigencias de la lucha internacional contra los delincuentes de derecho común. El hecho de recurrir a la informática es una de ellas. Ha llegado el momento de estudiar todas las posibilidades.

* * *

El **secretario general** comenta ese Informe e insiste en que en esa materia la Secretaría ha observado una política prudente a fin de no tomar ninguna decisión apresurada. Un estudio preliminar ha puesto de manifiesto que la compra de una ordenadora para efectuar el trabajo actual de la Secretaría General exigiría un gasto considerable, sin que la eficacia disfrutara de un aumento proporcional.

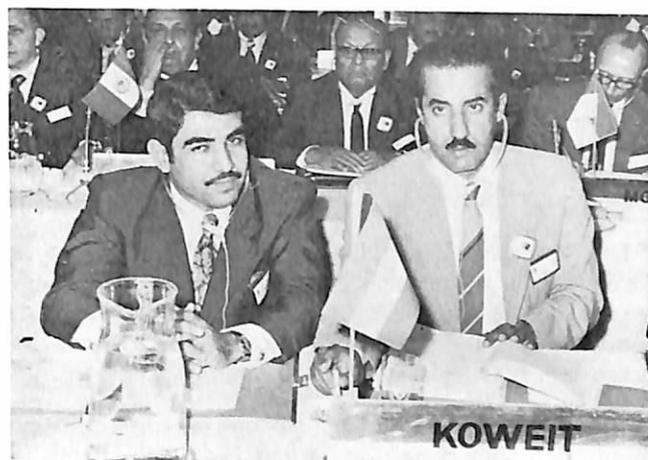
Hoy día es posible responder en unos minutos a las preguntas urgentes de una O. C. N. que requiera la realización de búsquedas en los archivos. Una computadora instalada a costa de grandes gastos permitirá reducir esos minutos a unos cuarenta y cinco segundos. Sería pagar muy caro el hecho de ganar tres minutos.

La presente Asamblea no puede adoptar una decisión de principio, dados los problemas complejos que se plantean y que sólo podría resolver un comité de estudio compuesto de especialistas.

La realización de ese proyecto costaría varias decenas de millones de francos suizos y sólo se debería llamar a financiarlo a los países que participaran en el mismo de un modo muy activo.

* * *

Después de haber examinado esta cuestión, la Asamblea General decide autorizar a la Secretaría General a que convoque en la sede de la O. I. P. C.-Interpol una conferencia exploratoria para el establecimiento de un fichero de información para búsquedas.



La delegación de Kuwait.



La delegación del Gabón.

Reunión de los jefes de las Oficinas Centrales Nacionales

Se elige presidente al señor De Gryse (Bélgica)

ROBOS DE BIENES CULTURALES

Para **Austria**, hace unos quince años que ese problema presenta un carácter alarmante en un gran número de países. La acción policial en esa materia es muy compleja. Nos encontramos aquí con un problema jurídico ajeno a la competencia de las autoridades policiales. De 1966 a 1970 se preparó en Austria un folleto sobre las «Medidas para evitar los robos del patrimonio cultural», basado en la síntesis titulada «Protección contra los robos en los museos», preparado en 1959 por la Secretaría General. El delegado de Austria propone que la Secretaría General ponga al día ese documento teniendo en cuenta el folleto austríaco.

La Secretaría General señala que desde la última Asamblea ha aumentado el número de robos de objetos de arte y que ha difundido las doce obras más buscadas y ha distribuido un cuestionario para hacerse una idea exacta de la situación de ese tráfico.

La Secretaría General señala que desde la última reunión celebrada bajo los auspicios de la UNESCO, que manifestó el deseo de que se reconsiderara el estudio de 1959.

En **Francia** se ha establecido, en el seno de la policía judicial, un grupo especializado que funciona como una oficina central. Su misión consiste en buscar y centralizar la información, penetrar en el «medio de los especialistas» y efectuar eventualmente investigaciones con la colaboración de la policía extranjera. El Ministerio de Asuntos Culturales ha preconizado que se refuerce la protección de los museos. En cada departamento habrá un fichero fotográfico de las obras de arte.

El delegado de la **India** estima que es necesario obtener el concurso de los diferentes países para recuperar los objetos robados. En su país, una ley reciente obliga a los comerciantes de objetos de arte a tener una licencia, y fija un número limitado de órganos habilitados para exportar obras de arte.

El delegado del **Perú** desea que los funcionarios de aduanas cooperen en el descubrimiento del tráfico de objetos de arte y que los directores de galerías indiquen el origen de las obras. En **Etiopía** se han tomado medidas en ese sentido.

Para luchar contra ese tráfico, la Secretaría General declara que está dispuesta a efectuar un tra-



La delegación de Bélgica.

bajo de género idéntico al que realiza en materia de tráfico de estupefacientes, merced a los datos que se faciliten respecto a los robos y a las peticiones de cesación de búsquedas.

En sesión plenaria se aprueba un proyecto de resolución cuyo texto es el siguiente:

RESOLUCION

La Asamblea General de la O. I. P. C. - Interpol, en su 41.ª reunión, celebrada en Francfort del 19 al 26 de septiembre de 1972,

CONSIDERANDO la gran importancia e interés que cada país atribuye a la protección de su patrimonio cultural;

CONSIDERANDO el aumento en número y gravedad de los robos de bienes culturales y de obras de arte;

TOMANDO NOTA de las medidas adoptadas por la Secretaría General para aplicar la resolución aprobada en la 40.ª reunión, celebrada en Ottawa en 1971;

CONSCIENTE de la importancia que revis-

ten en la materia los problemas jurídicos y técnicos que plantea la protección de esos bienes;

RECOMIENDA a los países afiliados que aporten toda la asistencia que les sea posible a los países víctimas en las investigaciones relativas a los asuntos de bienes culturales;

RECOMIENDA también a los países afiliados que utilicen con el máximo de rapidez y eficacia las informaciones difundidas sobre la ma-

teria y que contribuyan a ello, facilitando ellos mismos una información cada vez más precisa;

PIDE al Secretario General que prosiga la acción emprendida junto con las organizaciones interesadas;

EXPRESA EL DESEO de que se reemprenda y actualice el estudio efectuado en 1959 respecto a las medidas de seguridad en los museos.

DIFUSION DE DATOS A BANCOS EN CASO DE DELITOS COMETIDOS POR MALHECHORES INTERNACIONALES



La delegación del Canadá.

Este asunto es objeto de un informe presentado por la Secretaría General que el presidente resume a los delegados.

Las estafas de carácter bancario se han recrudecido considerablemente en estos últimos años.

Las principales clases de estafas señaladas a la Secretaría General fueron las siguientes: Negocia-

ción de cheques de viaje robados, negociación de falsos cheques de viaje, negociación de cheques falsificados .

La difusión de las informaciones, a nivel internacional, se efectúa ya sea por la O. C. N.-Interpol o por la Secretaría General. A nivel nacional es necesario prolongarla mediante un sistema de difusión urgente a los establecimientos bancarios.

* * *

Según la Secretaría General, el problema consiste en poner en pie un sistema automático de alerta a los bancos a fin de impedir la actuación de los malhechores internacionales especializados. Esa alerta es posible gracias a los mensajes «D» o «XD» de Interpol. Convendría que la Asamblea recomiende a los diversos países que establezcan una lista de las agencias bancarias especialmente interesadas, que deben ser de un número bastante limitado a fin de que los servicios policiales puedan advertirlas sistemáticamente.

En la recomendación aprobada por la Asamblea General sobre la falsificación de moneda figura una indicación a ese respecto.

COOPERACION EN MATERIA DE INFRACCIONES ECONOMICAS

Algunos países, y entre ellos la **India**, que presenta este Informe, han tenido que establecer una reglamentación de las importaciones y exportaciones que provocaron nuevas formas de delincuencia, algunas de las cuales se examinaron en las Asambleas Generales de 1967 y 1968. Se trata del contrabando de oro, de plata, de diamantes, de relojes, infracciones aduaneras, infracciones del control de cambios, disminución o aumento del importe de las facturas.

Aumenta el número de grupos antisociales. Su actividad creciente reduce considerablemente los esfuerzos realizados por la comunidad para mejorar su bienestar económico y social.

Dado que, conforme a las decisiones de la Asamblea General de 1968, se ha mejorado la cooperación internacional para luchar contra determinadas infracciones penales, debería hacerse lo propio para las

infracciones económicas. Caso de que éstas no fueran constitutivas de delito en el país en que deba efectuarse la encuesta, debería existir la posibilidad de satisfacer las peticiones de ayuda y de adoptar medidas preventivas sin que entre en acción el dispositivo judicial.

La lucha contra esa forma de la delincuencia es muy fraccionaria: las O. C. N. podrían desempeñar en la misma una función muy importante. Convendría que la Asamblea estudie se problema.

* * *

El Parlamento de la India ha aprobado dos leyes: una sobre la importación y exportación, otra sobre la reglamentación de los cambios. Con arreglo a la primera, toda sociedad que desee importar una mercancía necesita una licencia de importación que contiene una descripción precisa de los artículos y una estimación de su valor.

La segunda ley exige ciertas precauciones para asegurarse de que las divisas extranjeras no salen del país. Se estableció un comité para estudiar ese problema, ya que la India pierde de dos a tres millones de rupias en divisas extranjeras a causa de esas infracciones.

La ayuda pedida por la India puede traducirse en ocasiones en una simple demanda de información a otros países, sin que entre en acción el aparato judicial. En ese caso, la India acepta que esas informaciones no se utilicen ante la justicia.

No se debe perder de vista que los resultados de los delitos se utilizan para financiar otras actividades ilegales, sobre todo el tráfico de estupefacientes.

El **presidente** indica que la multiplicidad de legislaciones es una fuente de dificultades. Manifiesta el deseo de que cada país responda favorablemente a las peticiones formuladas por la India.

Un comité de redacción prepara un proyecto de resolución que aprueba la Asamblea con el texto siguiente:

RESOLUCION

La Asamblea General de la O. I. P. C. - Interpol, en su 41.ª reunión, celebrada en Francfort del 19 al 26 de septiembre de 1972,

ENTERADA del informe número 18, presentado por la Delegación de la India;

TENIENDO EN CUENTA que las infracciones económicas forman parte de un tipo de delincuencia que afecta gravemente la economía de numerosos países;

CONSIDERANDO que los beneficios realizados por los autores de esas infracciones pueden servir para alimentar el tráfico ilícito de estupefacientes o de otras manifestaciones de la delincuencia organizada;

RECOMIENDA a las O. C. N. de los Estados miembros que faciliten, en la medida de lo posible, su ayuda a los países víctimas de infracciones económicas que cuenten con ramificaciones internacionales, sobre todo procurándoles el máximo de información.

CONTRABANDO DE PELICULAS .

La India es uno de los más importantes productores de películas (más de 400 largometrajes por año). Esas películas se exportan a 100 países, aproximadamente; actividad que es muy lucrativa. Los traficantes, aprovechando la carencia de derechos de autor para las películas, ganan sumas considerables en el contrabando de las mismas.

La Delegación de la India, que presenta ese informe, estima que un examen de ese problema por la Asamblea General permitiría luchar con mayor eficacia contra ese tráfico.

* * *

El representante de la Secretaría General indica que se trata de una cuestión muy compleja. Para la Policía sería difícil intervenir en materia de co-

pias ilícitas de películas. El solo procedimiento posible es el siguiente: dado que los servicios de Policía no se hallan al corriente de las importaciones y exportaciones de películas en un país determinado, sólo pueden intervenir en la medida en que la Policía sea responsable de la concesión de los visados de censura o en la medida en que las comisiones que expiden esos visados cuenten con policías en su seno. En esas dos hipótesis, la Policía puede desempeñar un papel no desdeñable informándose de si una película se ha importado legalmente o no.

El problema señalado por la India concierne a determinados países de Africa y Asia. A ellos les corresponde poner en vigor ese mecanismo.

Se decide que conste en acta esa sugerencia.

ROBO DE AUTOMOVILES

La Delegación de Alemania presenta a ese respecto un anteproyecto cuya finalidad es facilitar un intercambio de informaciones entre O. C. N. que sea más rápido y más completo.

Después de un cambio de impresiones entre delegados, la Asamblea General aprueba ese anteproyecto, que como resolución tiene el texto siguiente:



El señor Bugarin (Filipinas).

RESOLUCION

La Asamblea General de la O. I. P. C. - Interpol, en su 41.ª reunión, celebrada en Francfort del 17 al 26 de septiembre de 1972,

TENIENDO EN CUENTA que hay vehículos automóviles robados en el extranjero con placas de matrícula, que a menudo vuelven a introducirse en el país de matrícula para ser utilizados con fines delictivos;

ESTIMANDO que interesa que las autoridades del país de matrícula tengan conocimiento de esos robos, a fin de proceder a la búsqueda de los vehículos y de las placas robadas;

PIDE insistentemente a los Estados miembros que tomen en sus territorios todas aquellas disposiciones reglamentarias o administrativas que permitan recopilar o intercambiar toda clase de informaciones a este respecto;

PIDE a los jefes de las O. C. N. que velen por la transmisión rápida y completa de esas informaciones;

CONFIA al Secretario General el cuidado de preparar un formulario que facilite el intercambio sistemático de información de este género.

ADQUISICION DE ARMAS DE FUEGO

El delegado de **Alemania** presenta un anteproyecto de resolución sobre los robos de armas de fuego y da algunas precisiones a ese respecto.

Ese anteproyecto se debe al hecho de que los nacionales y los residentes de un país que, debido a las disposiciones legislativas del mismo, no pueden adquirir o poseer armas de fuego las compran en el extranjero, lo cual supone un peligro considerable.

Es el caso de diferentes delincuentes, pero también el de algunas personas que adquieren armas en el extranjero por no tener derecho a adquirirlas

en Alemania. Esas armas pueden ser objeto de robo y las víctimas no se atreven a denunciarlo.

El anteproyecto es acogido favorablemente por los delegados, pero en su forma original ofrece, al parecer, algunas dificultades para su aplicación en determinados países.

Es evidente que la reducción creciente de los controles fronterizos debería compensarse con un fortalecimiento de los controles administrativos en los países de compra y con un intercambio internacional de informaciones. Se trata de una empresa considerable que exigirá no poco tiempo.

Al terminar los debates, ese anteproyecto, después de haber sido objeto de varias enmiendas, es aprobado por la Asamblea General con el texto siguiente:

RESOLUCION

La Asamblea General de la O. I. P. C. - Interpol, en su 41.ª reunión, celebrada en Francfort del 19 al 26 de septiembre de 1972,

OBSERVANDO el aumento constante de homicidios o delitos cometidos mediante armas de fuego;

TENIENDO EN CUENTA que esos delitos, lo mismo que la posesión ilegal en un país y el contrabando de armas de fuego, tienen muy a menudo su origen en la adquisición legal de armas de fuego efectuada en el extranjero;

RECORDANDO el espíritu y la letra de la resolución sobre el comercio de armas de fuego aprobada por la Asamblea General en su 37.ª reunión (1968) y especialmente sus párrafos 4 y 5;

ESTIMANDO que es de interés que las autoridades de cada país no sólo controlen y vigilen el comercio de armas de fuego, municiones y explosivos en su propio territorio, sino que

tengan conocimiento también de las armas de fuego, municiones y explosivos adquiridos legalmente en el extranjero por sus naciones o residentes;

PIDE ENCARECIDAMENTE que las Oficinas Centrales Nacionales de los Estados miembros insistan ante las autoridades competentes de sus países respectivos para que se adopten medidas reglamentarias y administrativas que permitan recopilar esas informaciones y difundirlas en los países a que pertenezcan los súbditos o residentes interesados;

PIDE AL SECRETARIO GENERAL que presente a las Oficinas Centrales Nacionales en qué medida puede intercambiarse sistemáticamente la información sobre la materia.

* * *

Otras dos cuestiones fueron objeto de comunicaciones interesantes que, no obstante, no se reflejaron en la aprobación de resoluciones: el tráfico ilícito de diamantes y la relojería falsa.

Esta última cuestión fue planteada por la Delegación de Suiza, que hizo una excelente comunicación, acompañada de un folleto técnico perfectamente documentado.

Las Reuniones Continentales



La delegación del Brasil.

La **Reunión Continental Africana**, presidida por el señor **Bangala M'fa Mial**, delegado de Zaire, trató de la cooperación interafricana entre las diferentes O. C. N. Los delegados examinaron ampliamente la cuestión y se felicitaron de la buena cooperación existente.

Es probable que el año próximo la Asamblea General de la O. U. A. apruebe un proyecto de Convención de extradición interafricana.

El delegado de **Gabón** indica que Libreville se sentiría muy honrada al acoger la IV Conferencia General Africana, entre el 15 de mayo y el 15 de septiembre de 1973, por ejemplo. El secretario general recibirá información sobre la decisión definitiva que adopte su Gobierno.

En cuanto se refiere a las telecomunicaciones, las estaciones de África del Norte funcionan de modo

muy satisfactorio. En Africa se tiende al establecimiento de estaciones regionales. Se puede ser razonablemente optimista en cuanto al futuro de las comunicaciones en ese continente.

* * *

La **Reunión Continental Americana** fue presidida por el señor **Higgit**, delegado del Canadá.

El secretario general explica el funcionamiento del **plan SEPAT**, que ha dado resultados prometedores. Espera poder aceptar el ofrecimiento de Venezuela de designar un funcionario de Policía que sirva de enlace en 1973. Se recomienda a las O.C.N. se esfuerzen en unir el máximo de información a las peticiones de datos que envíen a otras O.C.N. El delegado de **Guatemala** pide que se le conceda la mayor cooperación posible, a fin de que pueda mejorar su folleto sobre los autores de atracos contra los bancos.

Los delegados se ocupan a continuación de la Conferencia Regional de Caracas, celebrada en abril de 1972, y del éxito alcanzado en la misma.

Se sigue tratando de mejorar las redes de telecomunicaciones en América central. Se está preparando un catálogo de equipo de radio relativamente sencillo y poco costoso. Puede ser muy útil para los países que deseen ingresar en la red.

* * *

La **Reunión Continental Asiática**, presidida por el señor **Arul**, delegado de la India, aprobó por unanimidad el principio de celebrar una conferencia general en 1973.

La Delegación de Australia insistió en la necesidad de que sea efectiva la cooperación sobre los problemas del tráfico ilícito de estupefacientes.

Una conferencia sobre el tráfico ilícito del oro, como desea la India, sólo podrían organizarla, dado su carácter limitado, los países interesados y no el Interpol.

Australia, India, Malasia y Thailandia han establecido una estación que será operacional en breve, en cuanto se efectúen los ensayos en colaboración con los técnicos de la Secretaría General.

En la **Reunión Continental Europea**, presidida por el señor **Benhamou**, delegado de Francia, tres oficiales de enlace del plan SEPAT dieron cuenta de su misión. *Obtuvieron excelentes informaciones sobre los itinerarios seguidos por los traficantes y sus «modus operandi».* La segunda misión será más profunda, gracias a las relaciones establecidas en las pequeñas localidades, en las fronteras, en los puntos neurálgicos del tráfico.

Los delegados, que reconocieron la competencia y seriedad de los oficiales de enlace, pidieron que en el futuro puedan disponer de mayor amplitud de tiempo.

La red radiotelegráfica funciona en toda Europa, salvo en Grecia y Chipre (Grecia ingresará en breve en ella). La red de radio actual funciona en telegrafía Morse. Para acelerar el tráfico se estudia el empleo de radio teleimpresores más rápidos.

En Francia y Alemania se han realizado ensayos satisfactorios para transmitir huellas digitales mediante fototelegrafía.



Señores Paul Dickopf, presidente de la O.I.P.C.-Interpol y Jean Nepote, Secretario General.

Programa de trabajo 1972-1973

La Secretaría General ha preparado un programa de trabajo que somete a la Asamblea General.

- 1) Serie de obras relativas al traslado de la Estación Central radioeléctrica.
- 2) Reforma de la Clave de Condensación.
- 3) Conferencia Regional Asiática.
- 4) Conferencia Regional Africana.
- 5) Coloquio de directores de Escuelas de Policía.
- 6) Ciclo de formación de policías-moneda falsa (en inglés).
- 7) Folleto del cincuentenario.
- 8) Estudio sobre el proxenetismo internacional.
- 9) Las escrituras tipo.
- 10) Censo de los países que desean recibir formación en materia de estupefacientes y países que acepten dispensarla.
- 11) Estudio sobre un programa de enseñanza mínima en materia de estupefacientes y elaboración de una bibliografía.
- 12) Estudio sobre la evolución del coeficiente de eficacia de la Policía en su lucha contra la delincuencia y, en su caso, causas de esa evolución.
- 13) Inventario de los programas de investigación y de los estudios realizados en materia de Policía en los diferentes países.
- 14) Estudio sobre las dificultades que plantea la recuperación por su propietario de los automóviles robados y adquiridos de buena fe en el extranjero (Conferencia Regional Europea de 1970).
- 15) Prevención de la delincuencia: los nuevos sistemas de patrullas en las zonas urbanas.

- 16) Elaboración de una documentación sobre marcas de fábrica de municiones para armas de fuego cortas (Asamblea de 1963. Resolución ARF).
- 17) Estudio sobre las relaciones entre la Policía y los organismos sociales de prevención (educadores) en materia de delincuencia de menores (Asamblea de 1967. Informe número 6).
- 18) Estudio sobre los criterios de selección y formación de policías —hombres y mujeres— encargados de las cuestiones de delincuencia de menores (Asamblea de 1967. Informe número 6).
- 19) Utilización de medios de transporte aéreos en las misiones policiales (programa de 1971).
- 20) Técnicas y sistemas de investigación sobre los delincuentes que se valen del fuego para cometer sus fraudes (programa de 1971).
- 21) Estudio sobre un Instituto Internacional de Policía (**India**).
- 22) Nuevo examen de la estadística criminal internacional.

* * *

La Secretaría General recuerda que a esa lista se añaden varias cuestiones cuyo estudio se ha pedido en la presente Asamblea General y de los cuales ciertos son particularmente urgentes.

Se hará todo cuanto se pueda para efectuar el mayor número posible de esos estudios, habida cuenta de las posibilidades de la Secretaría General tanto en personal como material.

El informe queda aprobado por unanimidad.

Señor Echeverría (Venezuela).



Señor Woods (Reino Unido).



Señor De Gryse (Bélgica).



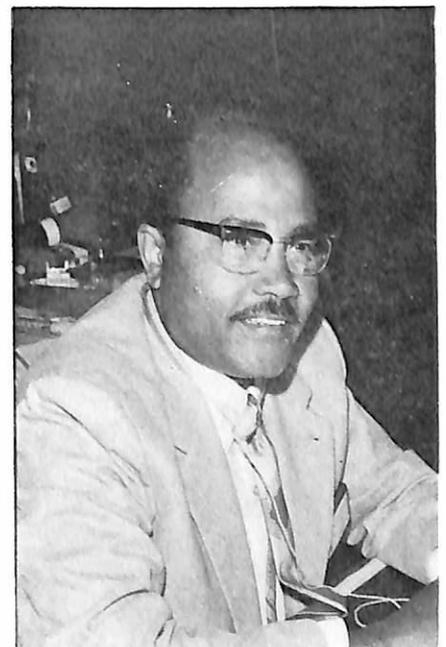


En torno al Presidente W. L. Higgitt y al Secretario General, J. Nepote, los nuevos miembros electos del Comité Ejecutivo, de izquierda a derecha: señores Echeverría, Bangala M'fa Mial, Messaid, Benoit, De Gryse, Woods y Kassaye Mandefroh.



Señor Benoit (Suiza).

Señor Kassaye Mandefroh (Etiopía).



Elecciones y designación del lugar de reunión de la próxima Asamblea

La Asamblea debe elegir un nuevo Presidente para sustituir al señor **Dickopf** (República Federal de Alemania), cuyo mandato llega a su término.

El señor **William Higgitt** queda elegido Presidente de la **O. I. P. C.-Interpol** por mayoría de dos tercios de votos en el segundo escrutinio.

La Asamblea elige también dos Vicepresidentes: los señores **Messaïd** (Argelia) y **Benoit** (Suiza).

Por último, la provisión de los cinco puestos de vocal vacantes da lugar a la elección de los señores **Kassaye Mandefroh** (Etiopía), **Echeverría** (Venezuela), **Bangala M'fa Mial** (Zaire), **De Gryse** (Bélgica) y **Woods** (Reino Unido).

Los señores **Benhamou** (Francia) y **Fariello** (Italia) quedan elegidos como Interventores de Cuentas. Se elige Interventor de Cuentas suplente al señor **Thomsen** (Dinamarca).

* * *

El delegado de Austria, cumpliendo instrucciones de su Gobierno, invita a la Asamblea General a celebrar su 42.^a reunión, en octubre de 1973, en Viena.

La propuesta queda aprobada por unanimidad.

El señor **Thomsen** (Dinamarca), dejando a un lado toda preocupación de protocolo, dirige, en nombre de todas las Delegaciones, sus mejores votos al Presidente saliente, señor **Dickopf**, y rinde homenaje a su dinamismo, a su lealtad, a las notables cua-

Señor Bangala M'fa Mial (Zaire).



Señor Messaïd (Argelia).

lidades profesionales y humanas, que le han valido una brillantísima carrera nacional e internacional.

El **Secretario general** se refiere a los recuerdos de la prolongada colaboración mantenida con el Presidente Dickopf desde 1952 y recuerda todo cuanto la Organización y la propia República Federal de Alemania deben al Presidente Dickopf, a quien rinde un homenaje emocionado.

El señor **Dickopf**, sumamente conmovido ante esos testimonios de afecto, que vienen a coronar una larga carrera, da las gracias a su propio país por la recepción que ha dispensado a la Asamblea General en su 41.^a reunión, así como a todos cuantos contribuyeron al éxito de la misma. Seguro de dejar la Organización en manos de un excelente Presidente que continuará la obra de sus predecesores, el señor **Dickopf** se despide de sus amigos de todos los Estados miembros.

El señor **Higgitt**, Presidente electo, agradece a la Asamblea General el gran honor que acaba de hacerle. Asegura a todas las Delegaciones que hará cuanto pueda por seguir el camino trazado por el señor Dickopf, con la idea de servir lo mejor posible los intereses de la Organización y de las poblaciones, que tiene por misión defender contra las actividades de la delincuencia. Le ayudará en esa tarea la Secretaría General, cuyo enorme entusiasmo conoce.

El **Presidente** declara clausurada la 41.^a reunión de la Asamblea General del Interpol.



Señor Higgitt, nuevo presidente de la O. I. P. C.-Interpol.

Nuestro Presidente

Sr. W.-L. Higgitt

El señor Higgitt nació el 10 de noviembre de 1917 en la provincia de Saskatchewan. Ingresó en la Real Policía Montada del Canadá en septiembre de 1937 en Regina, y durante tres años permaneció en su provincia natal, donde le sorprendió la segunda guerra mundial. Seguidamente fue trasladado al este del país, donde asumió diversas funciones ligadas al estado de guerra. Esta tarea le valió una serie de promociones y alcanzó el rango de oficial en 1952.

Desempeñó entonces diferentes funciones policiales en el Canadá, y después fue destinado a Londres en calidad de oficial de enlace de la R. C. M. P. para el Reino Unido, con atribuciones que se extendían por Europa occidental. Sus funciones de oficial de enlace le llevaron a viajar constantemente por esta parte del mundo. Así es cómo pudo asistir, en el seno de la delegación canadiense, a las sesiones de la asamblea general de Interpol de Copenhague en 1961 y a la de Madrid en 1962. Durante esta época estuvo en continuas relaciones con diversos grandes servicios de policía europeos y adquirió un buen conocimiento de la delincuencia internacional.

Regresó al Canadá en 1963, donde ocupó varios importantes puestos y continuó el ascenso en los escalafones de la jerarquía. Uno de estos cargos fue el de Deputy Commissioner, encargado de todas las operaciones efectuadas por la Policía Montada para luchar contra el crimen en el Canadá. El 1 de octubre de 1969 fue nombrado Commissioner de la Policía Montada y se le confirió la responsabilidad de todas sus operaciones.

El señor Higgitt fue jefe de la delegación canadiense en las sesiones de la asamblea general de Interpol de 1969 en México y de 1970 en Bruselas; en 1971 recibió a la 40.ª asamblea general en Ottawa. Fue elegido presidente de Organización Internacional de Policía Criminal en la 41.ª sesión que se celebró en Francfort en septiembre de 1972.

En torno a la conferencia



El Lorelei.

Si fuera necesario definir con una sola palabra el ambiente de esta Asamblea General de Francfort no se podría emplear más que una sola voz: «Armonía».

El don de la organización que es, como cada uno de nosotros sabe, el don propio de nuestros amigos alemanes, se dio en efecto libre curso para crear una atmósfera agradable todo a lo largo de las actividades que se desarrollaron «en torno a la conferencia».

* * *

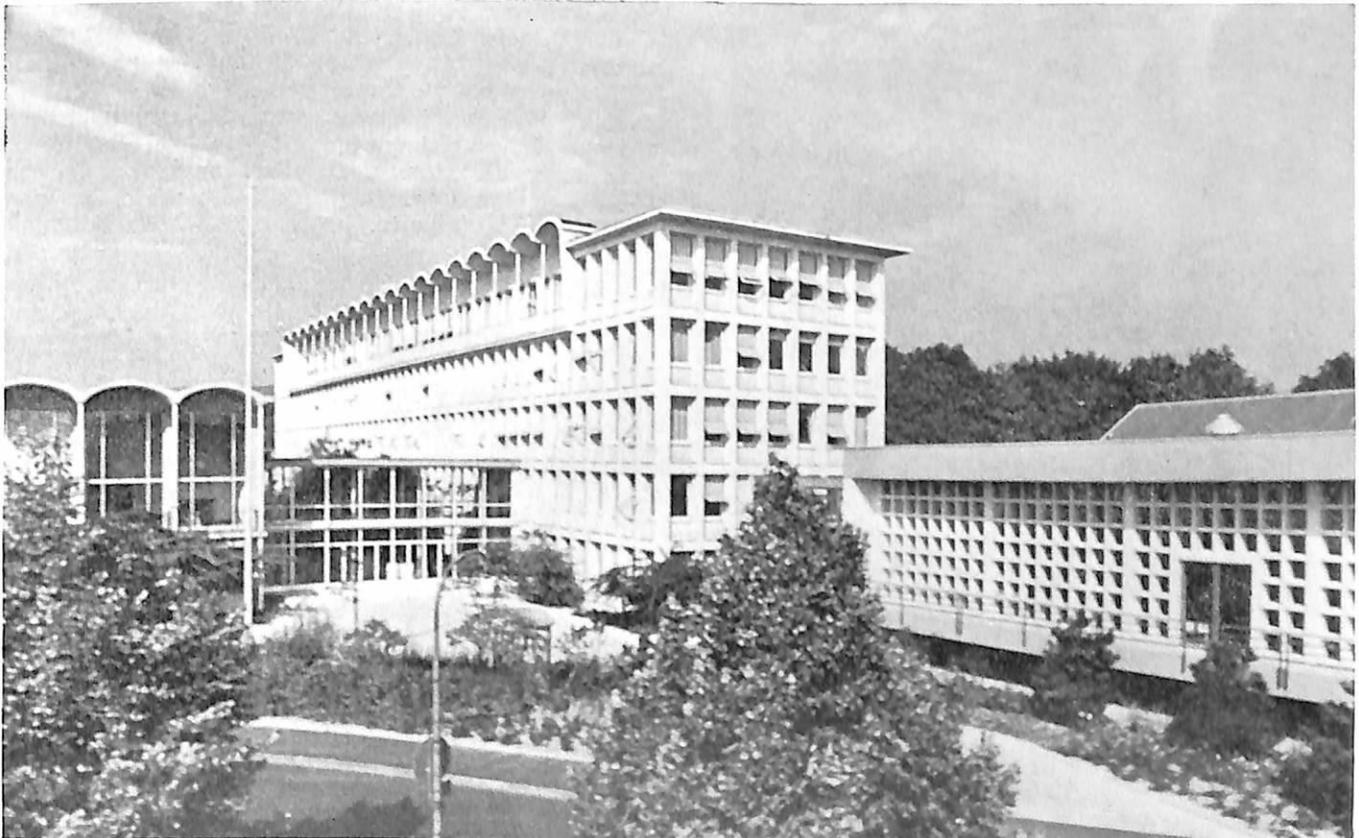
Armonía musical, evidentemente, con ocasión del excelente concierto dado por las orquestas de policía de Hesse, de la policía de seguridad de Berlín, y los coros (policía de Berlín, Bundeskriminalamt, policía fluvial de Hesse). Música tan pronto llena de vivacidad como romántica, ritmos dinámicos, concierto de las voces, todo contribuyó a hacer de esa velada un éxito perfecto, calurosamente aplaudido, a justo título, por todos los asistentes.

* * *

Armonía también, de los países, en la excursión por el Rhin, desde Briebrich a Boppard, en el confortable barco tan justamente llamado «Lorelei», nombre de la bella mujer rubia objeto del poema de Heine y de la melodía célebre que todos los alemanes saben de memoria. Ese trayecto descrito por Víctor Hugo, el gran poeta francés, es uno de los más hermosos que cabe admirar. Viejos «burgos» románticos, viñas agarradas al flanco de las colinas, pequeñas aldeas llenas de encanto donde se pasarían muy a gusto las vacaciones... Y a bordo, un servicio lleno de atenciones y eficaz, una sensación de comodidad y de seguridad totales; un verdadero éxito.

* * *

La vista del Bundeskriminalamt, muy apreciada por los especialistas, estuvo llena de enseñanzas y contribuyó en mucho a estrechar la cooperación internacional. Material técnico moderno y perfectamente a punto, locales impecables, personal competente, interesaron en el más alto grado a los visitantes que formularon un gran número de preguntas, signo indudable de un interés evidente.



El Bundeskriminalamt en Wiesbaden.

La última recepción oficial fue la cena ofrecida por el señor Ministro del Interior, Hans Dietrich Genscher, quien imposibilitado de asistir a la misma fue sustituido por el señor H. Herold, Presidente del Bundeskriminalamt. La cocina y los vinos alemanes contribuyeron a reforzar la armonía general y fueron objeto de la aprobación unánime (¡sin abstenciones!) dentro de un ambiente confiado y alegre y al son de una excelente orquesta, en el Palmengarten (Jardín Botánico de Francfort).

También esa velada hay que sentarla en el activo del sentido de la organización y del refinamiento de que con frecuencia supieron dar pruebas nuestros anfitriones todo a lo largo de nuestra residencia en Francfort.

* * *

En cuanto a la ciudad en sí misma, hubiera sido necesario mucho más tiempo del que podían disponer los delegados, retenidos por los trabajos de la Asamblea General, para poder disfrutar de todos sus encantos. Gracias a la documentación muy completa facilitada muy oportunamente a su llegada, nos fue posible a cada uno de nosotros según sus gustos y posibilidades, hacer algunas visitas, demasiado breves por desgracia.

La bandera de Interpol en el barco durante la excursión por el Rin.



La primera que se imponía fue la del Museo Goethe y la casa natal del gran escritor, reintegrada a su estilo primitivo con un gusto muy seguro. El Römer, la sala de los Emperadores, la catedral, los monumentos antiguos, pero también la arquitectura moderna, audaz y funcional, fueron los principales puntos de atracción.

El Jardín Zoológico, cuyo director es el profesor doctor Grzimek, de nombradía mundial, fue también objeto de la admiración de los visitantes. Dentro de sus instalaciones espaciales, en medio de un marco agradable, viven y se reproducen las especies animales más raras que son objeto de cuidados vigilantes.

Los invernaderos del Palmengarten, donde se encuentran, entre otras especies, las inmensas «Victoria Regia» y unas magníficas orquídeas, hubieran merecido también una visita más detenida.

Y éste es el caso igualmente para los numerosos museos en los que se conservan verdaderos tesoros artísticos como las esculturas de la Edad Media alemana del Liegighaus, el museo de Historia Natural Senckenberb, el Städtisches Kunsinstitut y muchos otros más.

El propio metro, rápido y confortable, tentó a algunos curiosos que desearon mezclarse de cerca con la población.

* * *

Agradecemos aquí muy sinceramente, en nombre de todos los delegados y del personal de la Secretaría General, los esfuerzos llenos de éxito realizados por todos los organizadores de esta Asamblea, las personalidades oficiales, locales y federales, el Presidente Dickopf, los funcionarios conocidos (y los desconocidos) del Bundeskriminalamt (y entre ellos su excelente fotógrafo), los músicos, cantantes y todo el personal del «Lorelei», sin olvidar la policía fluvial que lo acompañó vigilante.

El concierto de Policía

